

879309
14
2ej



UNIVERSIDAD LASALLISTA BENAVENTE

Escuela de Derecho

Con Estudios Incorporados a la

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Clave 879309

**"LAS BASES IDEOLOGICAS DEL NEOLIBERALISMO
SOCIAL Y SUS CONSECUENCIAS JURIDICAS,
ECONOMICAS, SOCIALES Y POLITICAS"**

T E S I S

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN DERECHO

Presenta:

DANIEL CHAVEZ COLUNGA

Celaya, Gto.

Octubre 1993

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

LAS BASES IDEOLOGICAS DEL NEOLIBERALISMO SOCIAL Y SUS CONSECUENCIAS JURIDICAS, ECONOMICAS, SOCIALES Y POLITICAS.

	Pág.
INTRODUCCION.....	1
 CAPITULO I	
ANTECEDENTES HISTORICOS DEL ESTADO	
1.1. El Estado- Ciudad de los Griegos.....	3
1.2. La Antigua Roma.....	5
 CAPITULO II	
EL ESTADO LIBERAL	
2.1. Aspectos Introdutorios.....	9
2.2. El Individualismo.....	10
2.3. El Mercado como Institución Social.....	12
 CAPITULO III	
EL ESTADO SOCIALISTA	
3.1. Generalidades.....	17
3.2. El Colectivismo.....	18
3.3. Economía Planificada.....	18
 CAPITULO IV	
EL ESTADO MEXICANO	
4.1. México Independiente.....	22

CAPITULO V

LA REVOLUCION MEXICANA

5.1. La Tesis del "Nacionalismo Revolucionario".....	27
5.2. Análisis Crítico de los Gobernantes Post-Revolucionarios y su Situación Económica y Social.....	29
5.2.1. Sexenio 1934-1940. Presidente Lázaro Cárdenas del Río	29
5.2.2. Sexenio 1940-1946. Presidente Manuel Avila Camacho...	31
5.2.3. Sexenio 1946-1952. Presidente Miguel Alemán Valdés...	32
5.2.4. Sexenio 1952-1958. Presidente Adolfo Ruiz Cortines...	33
5.2.5. Sexenio 1958-1964. Presidente Adolfo López Mateos....	34
5.2.6. Sexenio 1964-1970. Presidente Gustavo Díaz Ordaz....	35
5.2.7. Sexenio 1970-1976. Presidente Luis Echeverría Alvarez	35
5.2.8. Sexenio 1976-1982. Presidente José López Portillo....	36
5.2.9. Sexenio 1982-1988. Presidente Miguel de la Madrid Hurtado.	37

CAPITULO VI

EL NEOLIBERALISMO SOCIAL

6.1. Jesús Reyes Heróles como Primer Promotor del Neoliberalismo.	39
6.2. El Presidente Carlos Salinas de Gortari como el Implementador del Neoliberalismo Social.....	41

CAPITULO VII

POIITICA SOCIAL DEL NEOLIBERALISMO SOCIAL

7.1. La Justicia Social en la Perspectiva Salinista.....	47
7.1.1. En Materia Educativa.....	51
7.1.2. En los Servicios Básicos que Presta el Estado.....	51
7.1.3. En Relación a las Comunidades Indígenas.....	52
7.1.4. En el Mejoramiento de la Vida Urbana.....	52
7.1.5. En Materia de Seguridad Pública.....	53
7.2. El Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL).....	53

7.3.	Creación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	60
7.3.1.	Atribuciones de la SEDESOL.....	61
7.4.	El Gabinete de Bienestar Social.....	68

CAPITULO VIII

POLITICA ECONOMICA DEL NEOLIBERALISMO SOCIAL

8.1.	Generalidades.....	70
8.2.	Combate a la Inflación.....	71
8.3.	Adelgazamiento del Estado (Desgubernamentalización)...	74
8.3.1.	Antecedentes.....	75
8.3.2.	Procedimiento de la Desincorporación.....	75
8.4.	México, Cuarto Lugar Mundial y Lider del Tercer Mundo en Privatizaciones.....	76

CAPITULO IX

LA POBREZA EN EL MEXICO ACTUAL

9.1.	Aspectos Generales.....	78
------	-------------------------	----

CAPITULO X

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DE LA INTERVENCION DEL ESTADO EN LA ECONOMIA.

10.1.	Marco Constitucional.....	81
-------	---------------------------	----

CAPITULO XI

CUESTIONES ECONOMICAS QUE TRATAR

11.1.	El Plan Nacional de Desarrollo.....	86
11.2.	La Deuda Externa.....	87
11.3.	El Tratado de Libre Comercio.....	90
	C O N C L U S I O N E S.....	93
	B I B L I O G R A F I A.....	101

INTRODUCCION

El tema en cuestión está referido al Neoliberalismo Social filosofía que el Presidente Carlos Salinas de Gortari ha instrumentado en su administración y que dio a conocer en el discurso pronunciado en ocasión del aniversario del PRI en marzo de 1992.

En la presente investigación , no hemos realizado un estudio jurídico puro, no intentamos hacerlo, no lo haremos, nuestra preocupación fundamental radica en confrontar la norma con la realidad, con el acontecer de la vida misma; con la metodología que hemos aplicado pretendemos precisar el significado de esta filosofía híbrida o ecléctica, producto de la filosofía liberal y socialista, vinculada, desde luego, a su entorno histórico, sociológico y económico y de esta manera conocer sus bases ideológicas, sobre las que funciona y concomitantemente conocer también sus consecuencias en el área jurídica, económica, social y política de la Nación.

Dentro de la investigación, partimos del hecho de que el Neoliberalismo Social busca un nuevo balance entre lo privado y lo público, entre la libertad individual y la justicia social, entre el libre cambio y la necesidad de regulación estatal, entre la autonomía personal y la solidaridad comunitaria. Se trata de una visión moderna de la sociedad que conserva lo sustantivo y lo valioso de las dos ideologías antes citadas.

Subrayamos que la presente administración ha intentado impulsar al ritmo de los tiempos, la transformación del orden

institucional con la reforma del Estado y esta sería la consecuencia política porque un Estado reformado se mide por el aliento dado a las libertades individuales y con una organización rigurosa y eficaz del sector público. Además de esta reforma del Estado, la instrumentación de las políticas económicas y social inciden directamente en el orden jurídico, ya que éste es el reflejo de la época y del estilo de vida que lleva una nación. En este rubro se han dado importantes reformas constitucionales.

Quisiéramos terminar esta introducción advirtiendo que a pesar de las contribuciones vertidas en esta tesis, las limitaciones y responsabilidades de los juicios emitidos, recaen únicamente sobre su autor, constituyendo ello el mérito de la misma investigación, restando sólo ponerla a consideración del Sínodo, de quien espero sólo su justa comprensión.

EL SUSTENTANTE

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL ESTADO

Fustel de Coulanges al ser citado por Francisco Porrúa Pérez (1) expone en su libro la Ciudad Antigua, que la POLIS griega y la CIVITAS romana fueron las más importantes organizaciones estatales de la antigüedad. Ambas estaban caracterizadas por un monismo político-religioso o sea el hecho de que la religión fuese uno de los ingredientes sustanciales de esas organizaciones.

1.1. EL ESTADO - CIUDAD DE LOS GRIEGOS.

Das organizaciones políticas fueron típicas de la cultura griega: La espartana y la ateniense.

Esparta fue fundada por los dorios y estaba ubicada al sur del Peloponeso, junto al río Eurotas. Debido a la existencia de dos cordilleras, Esparta permaneció aislada del resto de las polis griegas lo cual impidió que - al igual que otras ciudades - se dedicara al comercio. Fomentó en cambio las actividades militares y las conquistas. (2)

De esa forma, con la existencia de un régimen militar, los privilegios de su población doría, el carácter de la propiedad al servicio de la comunidad, la severa educación de los hijos, se fue perfilando este hecho político de Grecia con lineamientos de un transpersonalismo o sacrificio de la persona humana en aras de la comunidad política, subordinando al poderío de ésta todos los valores individuales.

Atenas es una ciudad ubicada en la península del Atica. Sus habitantes se dedicaron principalmente a las actividades marítimas y comerciales.

La sociedad ateniense derivó como todas las sociedades políticas humanas de la evolución del grupo familiar que además de los vínculos biológicos, en virtud de los lazos religiosos, constituye los grupos tribales llamados demos, similares a la gens romana.

En un principio, Atenas tuvo un gobierno monárquico, puesto que uno de sus demos impuso su autoridad a los otros, pero los jefes de los demos que quedaron sometidos continuaron teniendo una situación privilegiada formando la clase de los eupátridas o bien nacidos, de ahí el carácter aristocrático de esa primera época de la comunidad política ateniense.

Esa aristocracia fue despótica y dio motivo a dificultades de los nobles con el resto de la población. Esas dificultades se subsanaron al confiarse el gobierno a Solón. (640-558 a. J.C.) .

De entonces datan las instituciones típicas de Atenas, que aun cuando sufrieron cambios a través del tiempo, caracterizan no obstante, a esos hechos políticos, permitiéndoles llamarlos democracia ateniense. Esta denominación derivaba de la circunstancia de que en lo sucesivo tomarán parte en las tareas del gobierno los habitantes de la polis a quienes se reconocería el carácter de hombres libres.

Todos los ciudadanos tenían derecho de asistir y participar con su voto en la asamblea popular, que se reunía en la plaza pública o Agora para elegir a los Magistrados que tenían el poder ejecutivo o Arcontes, al Consejo de los Cuatrocientos o Senado, órgano legislativo; el órgano judicial estaba constituido por los antiguos Arcontes que al cesar en sus cargos, integraban el Tribunal del Areópago, encargado de administrar justicia, aun cuando las funciones típicas aludidas no estaban diferenciadas como ocurre en el Estado moderno.

También en la polis ateniense se vivía una concepción transpersonalista aunque con perfiles menos acusados que en la polis espartana.

1.2. LA ANTIGUA ROMA.

También Roma comenzó siendo estado-ciudad, para llegar a ser después la ciudad imperial de un inmenso imperio. Los romanos, como los griegos, pasaron de la monarquía a la aristocracia, y de ésta a una constitución mezclada que participaba ya de la democracia. Pero la democracia romana no pudo gobernar el imperio romano que se expandía vertiginosamente y que sólo pudo mantenerse mediante un

poder central de intensa concentración. Tras el breve episodio de los Triunviratos, el sucesor de César, Augusto, se hizo emperador, y en adelante Roma fue regida por un gobierno unipersonal, al menos mientras el imperio se mantuvo unificado (3).

Roma fue la que reunió en una gran unidad política y cultural a Italia, y, por encima de ella, a las tierras que rodean el espacio mediterráneo. Ello fue posible gracias al genio ordenador de sus intereses comunes, a su distribución social, al planeamiento económico y a la seguridad política lograda mediante sabias disposiciones jurídicas. Con todo ello, los romanos desarrollaron su más elevada originalidad, consiguieron la influencia más intensa en la Historia, y, aun después de su decadencia, siguen siendo, a través de los siglos, el modelo y el estímulo para el Occidente (4).

Grandes entre todos como prácticos en el arte de gobernar, los romanos legaron al mundo sus teorías políticas revestidas en una forma estrictamente práctica.

Cuantas teorías concibieron aparecen profundamente unificadas en la última filosofía griega de los estoicos, quienes imprimen su huella en el desarrollo del Derecho Romano, y singularmente en sus aspectos internacionales. No nos dejaron ninguna obra grande sobre política, como las de Platón o Aristóteles; pero nos dejaron el imperecedero monumento del Derecho, que tan vasta influencia había de tener. El sistema legal que ellos impusieron a Europa, de que están penetrados el Derecho Canónico y el Derecho Civil de la Edad Media, que todavía fundamenta en mucha parte los sistemas jurídicos de hoy en día, es la única contribución específica de la Roma clásica a la teoría de la política.

La civitas romana presenta similitudes con la polis helénica, pero también profundas diferencias. Una de ellas que es fundamental, consiste en el extraordinario papel que representó en Roma la organización familiar, a través de la autoridad de la figura especial del pater familias. La familia romana descansa en la autoridad elevada y singular de esa figura. El pater familias tenía un poder sobre un grupo familiar, que duraba toda su vida. En cambio, la autoridad del padre de familia en Grecia era más limitada y duraba tan sólo hasta la mayoría de edad de los hijos. La familia romana formaba un grupo con personalidad propia, en relación con la comunidad política. Esta misma se consideraba formada por la asociación de las familias (5).

De esta manera el individuo no se encontraba como en la primitiva polis helénica. El romano, frente a la comunidad política es una persona. Naturalmente que nos referimos al romano que tenía la plenitud de sus derechos: el sui juris. El orden de la sociedad política se establece para el individuo. Según Cicerón, la propiedad es la institución más importante y su protección justifica la existencia de la organización política. Existía pues una esfera de Derecho Privado constituida por la situación jurídica de este orden en que se encontraban los individuos.

Pero no todo hombre tenía la calidad de persona en esa esfera, y menos aún igualdad de derechos. Recordemos a este respecto la situación de los alieni juris.

Una situación semejante encontramos en relación con la participación del hombre en la organización política. Tratándose de

las relaciones de Derecho Público también existía una esfera de derechos de los hombres, pero limitada a los que tenían la calidad de ciudadanos. El hombre como tal, no tenía siempre la calidad de persona, y esta situación perduró en la organización política romana incluso después de haber adoptado el Cristianismo como religión oficial.

Subsiste durante mucho tiempo la comunidad religiosa formando unidad con la política, y se priva de la personalidad plena a los herejes e incrédulos.

Posteriormente en la época del despotismo, de la decadencia, y especialmente en el Imperio Romano de Oriente, la esfera individual de derechos se redujo a un mínimo en el aspecto privado y se nulificó totalmente en el público.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) PORRUA Pérez Francisco, *TEORIA DEL ESTADO*, México 1980, décimacuarta edición, editorial Porrúa, p. 49.
- (2) GOJMAN Goldberg Alicia y RUBALCABA Castillo Eusebio, *HISTORIA 2*, México 1990, sexta edición, editorial Nutesa, p. 57.
- (3) COLE G. D. H., *LA ORGANIZACION POLITICA*, México 1974, sexta reimpresión, Fondo de Cultura Económica, p. 15.
- (4) WAGNER Hack, *RONA*, Barcelona 1960, primera edición, Talleres Gráficos Ibero-Americanos, p. 9.
- (5) PORRUA Pérez, *ob. cit.* p. 60.

CAPITULO II

EL ESTADO LIBERAL

2.1. ASPECTOS INTRODUCTORIOS.

El movimiento liberal tiene su antecedente en la idea fisiocrática del orden natural y del respeto por la libertad en materia económica, que convergerá con las posturas individualistas de Hume, Locke y Hobbes para ser desarrolladas, con posterioridad, por la Escuela Clásica de fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX.

El enfoque individualista del liberalismo es una respuesta al excesivo intervencionismo estatal que recomendaran los mercantilistas, es la contrapartida de las tendencias del Mercantilismo. Si antes se afirmaba la necesaria intervención del Estado, con esta corriente se tiene como indispensable su abstención, en términos generales, salvo las actividades que no interesaban o escapaban a las posibilidades de los particulares.

La felicidad del hombre radica en que el juego económico se reserva a los particulares porque, de manera mediata, será la sociedad toda la que resulte beneficiada.

Como su nombre lo indica, el liberalismo se sustenta sobre el principio básico de la libertad económica y política. Según los liberales, si los pueblos gozan de libertad política, tendrán libertad económica, y en las mismas condiciones igualitarias podrán concurrir en la vida económica.

Una nueva clase social nació del movimiento liberal: la burguesía comercial e industrial. En el centro de la mentalidad burguesa se situaba la idea del lucro y junto a ella, una nueva concepción individualista del hombre y la sociedad. (6).

2.2. EL INDIVIDUALISMO.

Durante los siglos XVI-XVIII tuvieron lugar en Europa profundos cambios económicos y sociales que, cuando adquirieron su pleno desarrollo, significaron la liquidación del viejo orden feudal y el inicio de las relaciones capitalistas de producción. Los descubrimientos geográficos, el auge del comercio mundial, el aumento de la producción agrícola, la revolución científica y los inventos técnicos fueron los factores más importantes que contribuyeron al desarrollo de las fuerzas productivas y a la acumulación primitiva de capital, a base de la revolución industrial de fines del siglo XVIII.

Nuevas costumbres, mentalidades e ideologías se abrieron paso en la lucha con los principios de la sociedad feudal; la uniformidad de las creencias religiosas dio paso a la variedad de credos, incluida la tolerancia del escepticismo; el orden divino fue sustituido por el culto abierto a la naturaleza humana; la doctrina del progreso con su noción concomitante de perfectibilidad mediante

la razón, desalojó la idea de la inamovilidad social, basada en la concepción teológica de la sociedad; la ciudad sustituyó al campo; los banqueros, comerciantes e industriales reemplazaron a los nobles, clérigos e hidalgos.

Acorde con las necesidades de las nuevas relaciones sociales, surgió una doctrina política y económica justificativa del orden burgués: el liberalismo. Para el fecundo desarrollo de las nuevas fuerzas productivas los módulos de la vieja sociedad feudal resultaron estrechos e inoperantes. La burguesía y el liberalismo consolidaron su poder tras una dura lucha contra la aristocracia, el clero y las monarquías absolutas, defensoras del viejo orden medieval.

El sistema liberal en su conjunto, partirá de la libre iniciativa individual, movida por el deseo de lucro, de la libre competencia entre una multitud de empresas reguladoras de la producción y de los precios, de la libre elección de la actividad económica de trabajo y del libre juego de las "leyes económicas naturales" o leyes de mercado.

El gran expositor de la escuela clásica fue el economista escocés Adam Smith. La función del Estado quedará claramente delimitada. Este debe cumplir la misión de vigilar el que esa libertad se desarrolle sin trabas; se convierte en árbitro de la vida económica y en guardián del orden natural. En esta doctrina liberal era célebre la fórmula: "laissez faire, laissez passer, le monde va de lui même" (dejad hacer, dejad pasar, el mundo va por sí solo).

Así pues, como lo expone Armando Herrerías, el individualismo y consecuentemente el liberalismo es fruto de un nuevo ambiente intelectual, filosófico, económico, social y político en donde hay un rescate de lo mundano, pero sin que se ataque a Dios, tan sólo se cree en que la vida actual no se opone a la eterna (7).

2.3. EL MERCADO COMO INSTITUCION SOCIAL.

El sistema liberal también es conocido como sistema de mercado, sistema de libre empresa, sistema de precios, sistema social de mercado o capitalismo. La designación más correcta es la de sistema de mercado, por ser el mercado una de sus características exclusivas.

Capitalismo, además de ser una palabra equivocada y de la cual se tiene muchos prejuicios, no es exclusiva del sistema de mercado, pues en el sistema centralmente planificado también existe el capitalismo.

El sistema de mercado parte de las siguientes premisas:

1.- El hombre como individuo, es la causa y fin de la sociedad.

2.- El Estado existe en tanto que coordina la convivencia de todos los hombres.

3. - *La finalidad del Estado es crear un ambiente favorable para que cada hombre desarrolle sus potencialidades materiales y espirituales.*

4. - *Uno de los requisitos básicos para que el hombre actúe como ser moral y responsable, es la libertad, entendida como la facultad para decidir entre una cosa u otra.*

La libertad aplicada al campo económico, es la facultad que cada individuo tiene para decidir qué producir, cómo producir, para quién producir y por qué producir.

Además de estas ideas, el sistema de mercado requiere, para su vigencia, los siguientes presupuestos materiales:

*. - *La propiedad privada.*

*. - *La libre competencia.*

*. - *Sistema monetario.*

*. - *El lucro o beneficio.*

1. - *LA PROPIEDAD PRIVADA.*

La propiedad privada de los medios de producción debe entenderse como la facultad para usar, en la forma más conveniente, los medios que se poseen. No se puede concebir la palabra propiedad sobre un bien si no se tiene su libre uso y disposición.

La pluralidad de propietarios es necesaria para el intercambio en el mercado; si sólo existe un propietario, no es posible hablar de mercado.

2. - LA LIBRE COMPETENCIA.

Se entiende por libre competencia, la concurrencia y rivalidad entre compradores y vendedores para vender y comprar en las mejores condiciones posibles.

La competencia económica presupone un alto grado de inteligencia entre aquellos que compiten. Las armas de la competencia en el terreno económico son: 1.- Ofrecer un bien o servicio de mejor calidad y 2.- A más bajo precio que el competidor.

El mercado.

Se entiende por mercado "la concurrencia de compradores (demandantes) y vendedores (oferentes) en determinada área o campo de acción para la compra y venta de una o varias mercancías". Para que exista es necesario la pluralidad de compradores y vendedores y, por lo tanto, la propiedad privada, así como la libertad de comprar o vender.

En el mercado es donde se forma el precio. El mercado es el centro del sistema.

En el sistema de mercado sí existe la planificación, pero en forma individual: cada quien, individuos y empresas, hacen sus planes con miras a su propio bienestar.

3. - SISTEMA MONETARIO.

Para que el sistema de mercado opere es necesario un orden monetario. El dinero es esencial al mercado tal como la sangre al cuerpo humano.

4. - EL LUCRO O BENEFICIO PERSONAL.

El sistema de mercado tiene como motor y premio a la producción, el beneficio o lucro; aunque en nuestros días, muchos productores dicen no perseguirlo, debido a que la palabra se ha convertido en término negativo al darle muchos economistas interpretaciones farisaicas.

El sistema de mercado es congruente con la motivación natural humana al buscar el bienestar propio. En una sociedad en donde existe la libre oferta y demanda de bienes, el lucro obtenido es consecuencia de haber satisfecho necesidades entre sus miembros.

En este sentido Arturo Torres Barreto apunta que todo hombre nace con los mismos derechos que los demás, pero a lo largo de su vida tendrá que emprender una competencia contra otros hombres haciendo uso de sus capacidades. El individualismo sostiene que el enriquecimiento es legítimo como producto de esa competencia y que sus ventajas son el premio justo por el uso de sus facultades. (8)

Critica al sistema.

Al sistema de mercado se le hacen las siguientes criticas:

- 1- Fomenta el egoísmo de los hombres y acepta el lucro o beneficio personal como causa de la producción.*
- 2. Fomenta la rivalidad por medio de la competencia.*
- 3. Deja a las fuerzas naturales la creación y distribución de los recursos entre los hombres.*
- 4. Engendra la desigualdad.*
- 5. Fomenta la acumulación de capital en manos de unos pocos.*
- 6. Es un sistema amoral.*
- 7. Tiene crisis cíclicas que ocasionan desempleo.*

CITAS BIBLIOGRAFICAS

(6) ENCICLOPEDIA SALVAT DICCIONARIO, España 1971, primera edición, Salvat editores, S.A. Barcelona, p. 2033, tomo ocho.

(7) HERRERIAS Armando, FUNDAMENTOS PARA LA HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO, México 1988, segunda edición, editorial Limusa, p. 101.

(8) TORRES Barreto Arturo, HISTORIA 1, México 1990 sexta edición, editorial Nutesa, p. 92.

CAPITULO III

EL ESTADO SOCIALISTA

3.1. GENERALIDADES.

El socialismo se descompone en múltiples tendencias que hacen difícil dar una definición inatacable. De esta manera encontramos manifestaciones socialistas en Platón, para pasar a nuevas formas en la Edad Media y para caer después en los siglos XIX y XX.

Sin embargo y pese a todas estas confusiones, creemos que pueden destacarse algunos rasgos esenciales de las corrientes socialistas, que le den cierta unidad al enfoque.

Uno de esos rasgos es el "colectivismo", es decir, que el socialismo tiene una función colectivista, y el otro es el establecimiento de una limitación al derecho de propiedad privada de los medios de producción o sea la implantación de una "economía planificada".

Una vez dados a conocer estos rasgos esenciales podemos llegar a establecer que el socialismo es un conjunto de doctrinas que preconizan la colectivización de los medios de producción como medida destinada a la supresión de las diferencias entre las clases sociales y necesaria para una organización racional de la sociedad. (9).

3.2. EL COLECTIVISMO.

El colectivismo tiende a suprimir la propiedad particular para transferirla a la colectividad, esto es, los factores de la producción deben ser propiedad de la colectividad.

Platón sistematiza el colectivismo al establecer que el hombre está al servicio de la sociedad. (10).

Colectivismo y socialismo se utilizan muchas veces impropriamente como sinónimos. La planificación central se basará precisamente en esta propiedad colectiva de los medios de producción. Sin embargo, históricamente, este término ha sido aplicado a otras experiencias sociales con un común denominador: su rechazo del liberalismo político y económico.

3.3. ECONOMIA PLANIFICADA.

En el sistema socialista existe lo que se denomina una economía centralmente planificada, en la que la actividad económica se encuentra supeditada a un plan previamente concebido por organismos gubernamentales. El qué, cómo y para quién producir, lo deciden las autoridades estatales.

Características de la economía planificada:

1. - *Propiedad estatal de los medios de producción.*

2. - *Distribución.*

3. - *Planificación.*

1. - **PROPIEDAD ESTATAL DE LOS MEDIOS DE PRODUCCION.**

Al encontrarse los medios de producción en manos del Estado, se logra una mayor "justicia social" y una utilización de los recursos encaminada al "bienestar colectivo" y no al lucro personal, como en los sistemas capitalistas.

Las grandes diferencias entre las clases sociales, explotación del hombre por el hombre e irracional uso de los recursos, dicen los partidarios de la planificación central, se solucionan con la propiedad y administración de los medios de producción por el Estado.

¿ Existe la propiedad social de los medios de producción en las economías centralmente planificadas ?

Algunos autores hablan de propiedad social o propiedad del pueblo. En realidad sólo existe la propiedad del Estado, en concreto, del grupo en el poder, quien tiene la disposición y uso de los medios de producción. El pueblo se convierte en asalariado.

2. - DISTRIBUCION.

La distribución supone que el Estado da a cada quien los bienes y servicios que necesita. No serán los ciudadanos quienes en forma egoísta decidan qué comprar y en qué cantidades, sino el Estado, racional y equitativamente, distribuirá entre todos la riqueza obtenida. La distribución es antagónica al mercado.

3. - PLANIFICACION.

Los partidarios de los planes centrales sostienen que no es posible dejar al azar los problemas económicos de una sociedad, es necesario que un organismo planifique los recursos escasos de un país en una forma racional para aprovecharlos al máximo. Solamente mediante la planificación se pueden evitar los desórdenes y crisis imperantes bajo el anárquico sistema de mercado.

La planificación implica coordinación de esfuerzos y no una competencia que sólo lleva a rivalidades y desgastes innecesarios de energía entre los hombres. En la libre competencia se impone la ley del más fuerte sobre el débil; en la planificación se llega a soluciones más justas y equitativas para todos.

Carlos Alvear Acevedo expone que la planificación de la economía corresponde al Estado ya que él organiza, coordina y determina lo que ha de producirse en cada región, establece como debe operar la distribución, y finalmente, lo relativo al consumo de toda clase de bienes. (11).

Crítica al sistema.

1. Para que sea efectuada la planificación es necesaria la abolición de todas las libertades económicas; lo que inevitablemente trae como consecuencia la abolición de las libertades políticas y de pensamiento.

2. La planificación central implica un alto grado de coacción para ser cumplida.

3. Son tan complejas las relaciones económicas actuales y tan personales las motivaciones para producir, que es imposible poder planificar en una forma centralizada el qué, el cómo y el para quién producir.

4. Es necesaria una adhesión y una respuesta dócil de todos los miembros de la sociedad, o un Estado policiaco que obligue a todos a trabajar para alcanzar las metas que ha trazado la autoridad planificadora.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

(9) ENCICLOPEDIA SALVAT DICCIONARIO, España 1971, primera edición, Salvat editores, S. A. Barcelona, p. 3068, tomo 12.

(10) PAZOS de la Torre Luis, CIENCIA Y TEORIA ECONOMICA, México 1980, sexta impresión, editorial Diana, p. 280.

(11) ALVEAR Acevedo Carlos, HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORANEA, México 1971, décimatercera edición, editorial Jus, p. 194.

CAPITULO IV

EL ESTADO MEXICANO

4.1. MEXICO INDEPENDIENTE.

La Nueva España nace como país libre e independiente en los primeros años del siglo XIX. Desde el inicio de la independencia, el proceso histórico en el país arrojó dos concepciones sobre el rumbo que debería tomar la construcción política de la nación: la concepción Conservadora y la Libertad. Ambos grupos concebían el régimen colonial de privilegios como el punto de partida de la vida política por construir. Los conservadores a favor de su preservación; los liberales por su supresión.

El grupo Conservador formado en esencia por los peninsulares, el alto clero, los militares y los latifundistas concebían como proyecto histórico de nación, la continuidad del régimen político, económico y social, heredado de la Colonia: su marco jurídico fue el centralismo.

En cuanto al grupo Liberal, éste estaba formado fundamentalmente por los criollos, comerciantes, profesionistas e intelectuales y concebía que para el desarrollo político, económico y social del país, era necesario formular un proyecto diferente al heredado por la Colonia, en la cual la estructura política, social y económica de la nación se transformara radicalmente para dar nacimiento autónomo al país. Su proyecto estaba influenciado por el cúmulo y gama de ideas liberales, políticas y económicas provenientes de Europa, así como también por el desarrollo ya en marcha de su vecino del norte, su marco jurídico fue el federalismo.

La vida política del país, en las dos terceras partes del siglo XIX, estuvo determinada por la lucha del poder entre los grupos. En la lucha por el poder se mostró, así también, la inestabilidad del sistema político y la evidencia de que existía en el país una carencia de un poder, fuerte y estable. Estas circunstancias originan que el país se vea involucrado en un proceso de anarquía generalizado, donde la consecución y la transmisión de la dirección política del país en su mayoría, se hacía en base a los golpes de Estado y el derramamiento de sangre. El resultado de este periodo para el país, fue un estado de inestabilidad política, cuatro invasiones del exterior, la pérdida de más de la mitad del territorio nacional, el proceso de separación entre el Estado y la Iglesia, un mayor empobrecimiento generalizado de la población y la vulnerabilidad económica del país frente al exterior.

El triunfo definitivo del grupo Liberal ante el Conservador, con la restauración de la república da al país su primer periodo histórico de paz, donde se suprime el vacío de poder y la

inestabilidad política de la nación, tan generalizado en las dos terceras partes del siglo XIX.

Si las dos terceras partes del siglo XIX para la vida del país fueron sinónimos de turbulencias políticas y sociales, la última fue sinónimo del esfuerzo por conservar el orden social y dar a la nación un clima propicio para el progreso. Este ambiente de orden y progreso social manifestó la capacidad de uno de los prominentes militares que luchó en contra de la intervención extranjera, Porfirio Díaz, para ordenar las convulsiones sociales y dar dirección política al país durante treinta años.

Su lema "Orden y Progreso" resumió la tendencia del gobierno de Díaz para actuar. El periodo de gobierno estuvo sustentado en su ejército, los inversionistas extranjeros y la clase alta del país. Díaz propició el primer periodo prolongado de estabilidad política, paz social y crecimiento económico para la nación desde 1821. Sin embargo el sistema de gobierno de Díaz fue incapaz de satisfacer las demandas sociales, políticas y económicas de la mayor parte de la población.

Durante treinta años la paz social del país se logró a través de represión, de ausencia de derechos políticos y sociales, de analfabetismo, de pobreza social, de enorme concentración de la riqueza, de condiciones infrahumanas de trabajo, tanto en el campo como en la ciudad, de la gran desigualdad social, y, sobre todo, de la inexistencia de condiciones mínimas de igualdad política y económica, así como de justicia social.

Para Alan Riding, Porfirio Díaz fue un gobernante que desarrolló al país, levantó la economía, tuvo felices a los ricos, hizo las paces con la Iglesia y, virtualmente, abolió la política. Su lema -"poca política y mucha administración"-, en la práctica, significaba que él era el único político. (12) .

En suma, el desarrollo de una nación no podía, ni puede, estar sustentado en el beneficio exclusivo de una clase social; la sociedad está conformada por diferentes grupos y como tal, existía ya la necesidad histórica de encauzar al país a un Estado que fuera capaz de satisfacer las diferentes demandas de los diversos grupos que formaban la sociedad mexicana. La eliminación del régimen de privilegios se hizo necesaria. Francisco I. Madero con el Plan de San Luis, el 5 de octubre de 1910 da inicio al proceso revolucionario de nuestro país.

De 1910 a 1920 la Revolución Mexicana atravesó por su fase armada. En esta década en donde la heterogeneidad de la sociedad se manifestó a través de la diversidad de demandas de los diferentes grupos sociales, que conformaron el movimiento revolucionario y que posteriormente serían retomadas en la elaboración de la Constitución de 1917, para ser elevadas de demandas grupales a demandas y normas constitucionales.

Las demandas políticas estuvieron proclamadas por los Maderistas: el Plan de San Luis y el lema "Sufragio Efectivo, No Reelección" resumieron su ideario político.

Las demandas agrarias fueron sustentadas por las facciones Villistas y Zapatistas; estas demandas representaron un cambio en la

estructura económica del país. El Plan de Ayala y la consigna "Tierra y Libertad" representaron la esencia de sus demandas.

Las demandas obreras, influenciadas por el pensamiento de los hermanos Flores Magón, comenzaron a canalizarse por medio del Partido Liberal Mexicano y la fundación de la Casa del Obrero Mundial.

Todas las facciones tenían una concepción real de sus demandas, pero parcial sobre el rumbo global y totalizador que el proceso revolucionario debía seguir. Es la facción Carrancista la que tiene una mayor visión política sobre el rumbo a seguir del proceso revolucionario. Su lema fue "Reestablecer el Orden Legal y Constitucional".

Por otra parte, se hacía necesario para la nación el tener un Congreso Constituyente que reglamentara las demandas de las diferentes facciones sociales y trazara así, el proyecto de nación que las nuevas fuerzas sociales demandaban para el futuro del país.

La nueva Constitución se promulga el 5 de febrero de 1917, en la cual las principales demandas sociales se canalizarían en el futuro por medio de los artículos 3o, 27o, 89o, 123o y 130o. La Constitución de 1917 es producto del proceso revolucionario, pero los artículos 3o, 27o, 89o, 123o y 130o, resumen la historia política de México y su ideario liberal: la Independencia, la Reforma y la Revolución.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

(12) RIDING Alan, UN RETRATO DE LOS MEXICANOS, México 1985, primera edición, editorial Joaquín Mortiz/Planeta, p. 53.

CAPITULO V

LA REVOLUCION MEXICANA

5.1. LA TESIS DEL "NACIONALISMO REVOLUCIONARIO".

La fase de la Revolución terminó prácticamente el mismo año de la muerte del presidente Venustiano Carranza. Esta fase de la Revolución fue la expresión conjunta, auténtica y profunda de las diferentes demandas sociales del pueblo mexicano, que se manifestarían a través de los grandes héroes revolucionarios, sus planes y documentos, así como por medio de cada una de las facciones que participaron en el proceso.

En la década de los 20's, la mayoría de los iniciadores del proceso revolucionario habían ya muerto, o estarían próximos a morir, estando su muerte involucrada con la misma fase armada del proceso. Un proceso que como tal y que por su gran envergadura, históricamente no es terminado por aquellos que lo inician. Zapata recordaba frecuentemente a Hidalgo; "Hidalgo tuvo razón al decir que los autores de estas empresas no alcanzan a ver el fruto de ellas". (13).

El apóstol de la democracia e iniciador del proceso revolucionario, Francisco I. Madero, había muerto junto con Pino Suárez en 1913. El héroe campesino Emiliano Zapata había sido traicionado y asesinado en la Hacienda de Chinameca, Morelos, el 19 de abril de 1919. El presidente Carranza en 1920, Ricardo Flores Magón y el Centauro del Norte, serían asesinados en 1922 y 1923, respectivamente. El presidente interino, Adolfo de la Huerta, a la muerte de Venustiano Carranza, logra la pacificación del país.

La década de los 20's, una vez concluida la fase armada, exigía históricamente el inicio de la segunda etapa del proceso revolucionario: La construcción de la vida institucional de México. Esta época de construcción institucional fue también la época de los dos últimos caudillos nacidos de la Revolución: el general Alvaro Obregón y el general Plutarco Elías Calles, ambos estadistas, darían continuidad a la edificación de la vida institucional de México, cimentando la nueva estructura estatal sobre la cual el nuevo poder se apoyaría para canalizar las demandas populares emanadas del proceso revolucionario en su fase armada.

El general Obregón, por un lado, construiría la primera etapa de la vida institucional del país al terminar con los brotes de rebelión, fortalecer el presidencialismo, desplegar una política de reconciliación nacional y ganar el reconocimiento del gobierno de México ante el exterior. El general Calles, por el otro, ampliaría la obra de su antecesor y más adelante, fortalecería la concepción de la necesidad histórica en la nación de la institucionalización de la vida política del país. Momento a momento, se fueron afirmando la fortaleza de las instituciones estatales sobre las formas personales del poder, que históricamente se convirtieron en foco de

inestabilidad política en la vida de la nación. Es el presidente Calles quien terminaría con la concepción de la Revolución y de los caudillos, para dar paso a la CONCEPCION DE LA REVOLUCION Y LAS INSTITUCIONES POLITICAS Y SOCIALES.

Ambos personajes contribuyeron a la extinción de las formas personales de gobierno, fortaleciendo el proceso de institucionalización de la Revolución.

He aquí un extracto en el cual el presidente Plutarco Elías Calles afirmaría:

... Quizá por primera vez en su historia se enfrenta con una situación en la que la nota dominante es la falta de "caudillos", debe permitirnos, va permitirnos orientar definitivamente la política del país por rumbos de una verdadera vida institucional, procurando pasar, de una vez por todas, de la condición histórica del "país de un hombre a la nación de instituciones y de leyes" ... sino la necesidad que creemos definitiva y categórica de pasar de un sistema más o menos velado de "gobiernos de caudillos" a un más franco "régimen de instituciones"... (-necesidad histórica de cambio en la vida política-). (14).

5.2. ANALISIS CRITICO DE LOS GOBIERNOS POST-REVOLUCIONARIOS Y SU SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL.

5.2.1. SEXENIO 1934-1940. PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO.

Cuando Cárdenas era gobernador de Michoacán había demostrado su preocupación por el hombre común y corriente. Al llegar

a la presidencia, siguió escuchando las quejas y los problemas de los pobres como si estos contactos mantuvieran vivo su fervor reformista.

Cárdenas empezó a demostrar su fuerza al respaldar a los obreros en varias huelgas y después, cuando se encargó de reanudar la expropiación y distribución de grandes haciendas. En los cuatro años restantes de su gobierno, Cárdenas demostró que era un líder atrevido y visionario, capaz de revivir algunos sueños de la Revolución. Hasta entonces, se habían hecho muchas promesas y se habían incautado algunas haciendas, pero ningún presidente se había enfrentado al perenne problema de los desposeídos. Sin embargo, entre 1934 y 1940, Cárdenas creó alrededor de 180,000 ejidos, que abarcaban alrededor de 20 millones de hectáreas y beneficiaban a 750,000 familias. Así mismo formó la Confederación Nacional Campesina (CNC) con intención de dar voz al campesino dentro del partido gobernante, e inició una campaña para integrar a la población indígena del país.

Como Cárdenas había sido comandante del ejército en Tampico, centro de operaciones de las compañías petroleras extranjeras, hacía mucho que su sensibilidad nacionalista había sido ofendida por la arrogancia de los ejecutivos petroleros extranjeros y por la discriminación padecida por los empleados mexicanos. Si las compañías no hubieran hecho gala de esta misma arrogancia desafiando al gobierno durante una disputa laboral, quizá Cárdenas no hubiera llevado a cabo el acto por el cual se le recuerda más: La nacionalización de las compañías petroleras. No obstante el 18 de marzo de 1938 se firmó el decreto de expropiación, donde se hablaba de la "difamación, desobediencia y desafío" de las compañías estadounidenses y británicas. Tanto la popularidad personal de Cárdenas como la popularidad de la medida ayudaron a prevenir una

crisis política grave. Pero se presentó una depresión económica profunda, que incluyó una devaluación del 66 por ciento, una oleada de inflación y una congelación de las inversiones. La nacionalización complicó también las relaciones de México con el mundo. De hecho sólo la Segunda Guerra Mundial pudo evitar que la economía mexicana se hundiera del todo.

El papel que desempeñó Cárdenas en este drama le dio un lugar destacado en la historia de México. Aunque las expropiaciones de tierras, la agitación obrera y la nacionalización misma parecían dirigir a México por una vía radical, Cárdenas fue, en esencia, una figura de transición. Los intelectuales de izquierda tuvieron mucha influencia en su gobierno, al tiempo que su gran popularidad entre campesinos y obreros asustaba a gran parte de la nueva oligarquía. Pero Cárdenas no era marxista; más bien, al parecer, su meta principal era fortalecer el sistema naciente. Hizo el último esfuerzo serio por poner en práctica las promesas agrícolas de la Revolución, preparó al país para el despegue industrial subsiguiente y convirtió al partido gobernante (Partido de la Revolución Mexicana, PRM, antes Partido Nacional Revolucionario, PNR) en un poderoso instrumento de la presidencia.

5.2.2. SEXENIO 1940-1946. PRESIDENTE MANUEL AVILA CAMACHO.

Más que cualquier estrategia del régimen de Avila Camacho, la Segunda Guerra Mundial fue la que marcó el final de la revolución agraria y el principio de la revolución industrial. Estados Unidos ávido de comprar todas las materias primas existentes en México, contribuyó con capital y tecnología para estimular la producción de minerales, metales, petróleo y alimentos. La ausencia de bienes de

consumo importados también estimuló a la industria manufacturera del país, que podía vivir de un mercado cautivo. Las posibilidades de empleo se multiplicaron en las ciudades mexicanas, provocando un éxodo masivo de campesinos de la provincia. Y mientras la inflación aumentaba notablemente, la corrupción florecía y casi no existían controles de precios y calidad, la balanza era progresiva, poniendo fin al papel que desempeñaba México como proveedor de materias primas y encaminándolo hacia la industrialización. Era una plataforma de lanzamiento precaria pero, no obstante funcionó para el despegue que vendría.

5.2.3. SEXENIO 1946-1952. PRESIDENTE MIGUEL ALEMÁN VALDES.

La mayoría de los historiadores consideran que Alemán fue el arquitecto del México moderno. Una serie de fenómenos que siguen dando forma al país hoy día -industrialización masiva, urbanización caótica, elevadas tasas de crecimiento económico, nacimiento de una clase media muy consumista y desatención de los problemas sociales- hicieron su primera aparición a finales del decenio de 1940. También se dio una transferencia crucial del poder, de manos de quienes combatieron en la Revolución a las de una generación de técnicos civiles, más jóvenes y con preparación universitaria, según se describían ellos mismos. En el interin, el control del régimen sumamente centralizado fue pasando, cada vez más, a la burocracia política.

Al llegar a presidente, Alemán dirigió al gobierno notablemente hacia la derecha. Aunque apenas tenía cuarenta y dos años, ya había demostrado que era un estupendo empresario y había amasado una fortuna mientras fue gobernador de Veracruz y secretario

de Gobernación; creía firmemente que la riqueza se debe crear antes de que se pueda distribuir, o como dicen sus críticos, crecimiento primero y justicia después. Habiéndose terminado la guerra, y con las arcas del país llenas, Alemán pensaba también que las ventajas competitivas que había tenido el país durante los años de guerra se acabarían pronto. El país tenía que crecer rápidamente para no volver a caer en el estancamiento que imperaba en los años antes de la guerra. Así, el principio conductor del régimen fue el desarrollo, que vino a ocupar el lugar del nacionalismo.

Hubo un auge extraordinario. El gobierno gastó muchísimo dinero en la construcción de carreteras, presas y canales de irrigación y, por medio de incentivos fiscales, fomentó la inversión privada, nacional y extranjera. Alemán protegió también a los agricultores comerciales de la expropiación y estimuló el cultivo de nuevas cosechas de exportación. Era una fórmula para la concentración de la riqueza y la corrupción. Las obras públicas, en especial, enriquecieron a muchos funcionarios, y el propio Alemán compró gran parte de Acapulco antes de construir un aeropuerto y una costera en el puerto, así como una carretera nueva que lo unía a la ciudad de México.

5.2.4. SEXENIO 1952-1958. PRESIDENTE ADOLFO RUIZ CORTINES.

Ruiz Cortines fue un burócrata de hablar tranquilo que, aunque doce años mayor que su antecesor, le había sucedido en los puestos de gobernador de Veracruz y secretario de Gobernación. El nuevo gobierno no era nada espectacular. Ruiz Cortines eliminó parte del peor peculado y trató de consolidar el alocado crecimiento de finales de los años cuarenta, devaluando el peso en 1954 y reduciendo

la expansión del gasto público. La inversión extranjera siguió aumentando, atraída por las reducciones fiscales, un mercado cautivo y una creciente clase media. En el orden político, Ruiz Cortines concedió el derecho de voto a la mujer, pero en todo lo demás fue cauteloso.

5.2.5. SEXENIO 1958-1964. PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS.

López Mateos no era izquierdista. Poco después de subir a la presidencia, en 1959, recurrió al ejército para romper una huelga organizada por el Sindicato de Ferrocarrileros, encabezado por comunistas, y encarceló a sus líderes. No cabe duda que López Mateos era populista. Aceleró la distribución de parcelas a los campesinos, repartiendo casi tanta tierra como Cárdenas, aunque de menor calidad. También amplió el sistema de seguridad social para dar cabida a mayor cantidad de trabajadores urbanos e inició un ambicioso programa de construcción de escuelas en zonas rurales. Incluso llegó a inquietar al sector privado en razón de su retórica. Pero su obsesión principal era la política exterior y fue el primer presidente mexicano que viajara mucho al extranjero. Se negó a unirse a otros países de América Latina para romper relaciones con el nuevo gobierno revolucionario de Cuba, demostrando así la independencia de México de Washington. Pero el impacto de la revolución cubana se dejó sentir también entre los jóvenes e intelectuales mexicanos y el resultante ambiente de inquietud condujo a la fuga de capitales privados que se dejaron llevar por el nerviosismo.

5.2.6. SEXENIO 1964-1970. PRESIDENTE GUSTAVO DIAZ ORDAZ.

El sucesor de Adolfo López Mateos era conocido por ser proestadunidense y políticamente conservador, cualidades que buscaba el sector privado, interno y externo. De hecho, poco después de entrar en funciones, Díaz Ordaz envió tropas contra médicos y enfermeras que estaban en huelga y advirtió a los estudiantes que el nuevo gobierno no sentía mucha simpatía por su ruidoso activismo. Se llegó incluso a discutir la posibilidad de sumar un cuarto sector - el empresarial- al PRI, pero se abandonó la idea al verse que el sector privado tenía poder incluso sin tener un lugar en el mismo. Se siguió distribuyendo tierra entre los campesinos, por formalismo, pero las condiciones de la vida en el campo se deterioraron. La tasa de crecimiento de la población del 3.5 por ciento aumentaba las presiones y obligó a un mayor número de campesinos a migrar a los barrios urbanos. La masacre estudiantil del 2 de octubre de 1968 hizo trizas el concepto de gobierno por consenso al tiempo que socavó la legitimidad del sistema entero.

5.2.7. SEXENIO 1970-1976. PRESIDENTE LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ.

Echeverría trató de rejuvenecer el sistema, introduciendo al gobierno a tecnócratas jóvenes, alentando la formación de nuevos sindicatos independientes, inyectando militancia al movimiento campesino oficial e incluso jubilando a cientos de generales revolucionarios viejos para hacerle espacio a oficiales más jóvenes. En cuestión de meses, de hecho, Echeverría había colocado en el poder a una generación totalmente nueva, la cual, suponía, le sería fiel en los siguientes años. Los intelectuales liberales y de izquierda estaban especialmente complacidos con la nueva política exterior activista de Echeverría, que ondeaba orgulloosamente la independencia

de México de Estados Unidos al abrazar causas del Tercer Mundo y buscar nexos más estrechos con el gobierno socialista de Chile y con Cuba. Pero no se ganó a todos. La oposición más seria procedió del sector privado, que consideraba que Echeverría era enemigo de la iniciativa y estaba decidido a aumentar el papel del Estado en la economía. En consecuencia, la inversión privada disminuyó, al tiempo que el gobierno empezó a contratar muchos préstamos en el extranjero con objeto de financiar el creciente e inflacionario gasto público. Finalmente, el 13 de agosto de 1976, después de que grandes montos de dinero habían salido del país, la moneda mexicana fue devaluada, por primera vez desde 1954.

5.2.8. SEXENIO 1976-1982. PRESIDENTE JOSE LOPEZ PORTILLO.

Durante este gobierno los enormes descubrimientos de petróleo ya habían empezado a cambiar el ambiente del país, y el aumento de las erogaciones del gobierno, así como de la inversión privada, nacional y extranjera, alimentaron un auge económico que derivaría en tasas anuales de crecimiento del 8 por ciento hasta 1981. El valor del peso mexicano se estabilizó, permitiendo incluso que las clases medias compraran bienes de lujo importados y salieran de vacaciones al extranjero. La inflación aumentó, inevitablemente, pero el gobierno decidió que la creación de empleos permanentes en la industria era el único medio para lograr que la riqueza petrolera no renovable del país se convirtiera en una prosperidad renovable. Y cuando el abandono del campo hizo que se tuvieran que importar enormes cantidades de alimentos de Estados Unidos, el gobierno derramó mucho dinero en el sector agrícola. Incluso el hecho de que el gasto estaba sobrepasando con mucho a los ingresos por petróleo, esto no parecía ser obstáculo para el crecimiento: los banqueros

extranjeros se peleaban por la oportunidad de prestarle dinero a México. En junio de 1981, una baja repentina de los precios mundiales del petróleo puso de manifiesto la vulnerabilidad de la estrategia económica de México. En lugar de ver que había llegado el momento de reducir su tasa de crecimiento e incluso de devaluar una moneda sobrevaluada, México optó por compensar los ingresos perdidos mediante la contratación de préstamos en el extranjero. No obstante, la desconfianza en cuanto a la estabilidad del peso alimentó una impresionante fuga de capitales y, en febrero de 1982, sólo unos días después de que había prometido defender el peso "como un perro", López Portillo devaluó la moneda un 40 por ciento. En agosto hubo otra devaluación y se declaró la suspensión de pagos del capital de la deuda externa del país, por 80 mil millones de dólares. En su último informe presidencial, el primero de septiembre, López Portillo impuso el control de cambios y decretó la nacionalización de la banca privada del país, culpándola en cierta forma del desastre. Mientras tanto, aterrados de que México pudiera declarar una moratoria de todos los pagos de su deuda externa, Washington, el FMI y un grupo de bancos extranjeros organizaron un paquete de rescate de emergencia para que la economía mexicana pudiera mantenerse a flote.

5.2.9. SEXENIO 1982-1988. PRESIDENTE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO.

De la Madrid empezó de inmediato a recortar el gasto público, a controlar las importaciones, reducir los subsidios y aumentar el precio de infinidad de servicios públicos. La contracción consecuente diezmó tanto la producción industrial cuanto el poder adquisitivo, pero la mejoría de los indicadores financieros del país ganó las alabanzas del exterior. Durante su sexenio De la Madrid esperaba, idealmente, diseñar una economía menos vulnerable y más

autosuficiente. Pero encaraba la tarea de administrar un México más complicado, con menos recursos que cualquiera de sus antecesores.

Respecto a los cambios que ocurren en cada sexenio es importante mencionar lo que Jaime Castrejón señala en su libro *La República Imperial en los 80's*: "Cuando hay cambio presidencial, en México se habla de un cambio de gobierno. En pocas sociedades el cambio es tan notable como en nuestro país, pues en el espacio de unas cuantas horas se establece una nueva concepción de gobierno que va no sólo de los cambios al nivel de gabinete sino más allá todavía: se cambia la filosofía social del gobierno. Esa es la ventaja de la indefinición ideológica del partido y de los políticos de primer nivel, pues se tienen que adecuar a una nueva forma de ver al país, a una forma diferente de expresarse, nuevas figuras del lenguaje. Esto tiene un impacto devastador, pues para ser o aparecer leal al nuevo gobierno, políticos de todos los niveles tratan de hablar como el "Señor". (15).

CITAS BIBLIOGRAFICAS

(13) "EMILIANO Zapata", SERIE SEMBLANZAS Y PERFILES IDEOLOGICOS DE LOS HOMBRES DE LA REVOLUCION MEXICANA, No. 03, Secretaría de Divulgación Ideológica del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, México, 1985.

(14) TOMADO de "Plutarco Elias Calles", SERIE SEMBLANZAS Y PERFILES...No. 07, ob. cit., pp. 10-122.

(15) CASTREJON Diez Jaime, LA REPUBLICA IMPERIAL EN LOS 80's, México 1980, primera edición, editorial Grijalvo, p. 83.

CAPITULO VI

EL "NEOLIBERALISMO SOCIAL"

6.1. JESUS REYES HEROLES COMO PRIMER PROMOTOR DEL "NEOLIBERALISMO SOCIAL".

La tendencia filosófica-política del ilustre historiador y político mexicano don Jesús Reyes Heróles se ve plasmada en su obra "EL LIBERALISMO MEXICANO".

Reyes Heróles estudia y critica las formas actuales del Estado (liberalismo y socialismo), e indica en forma precisa las virtudes y, sobre todo, las fallas que presentan, con la finalidad de evitar al hombre caer en los mismos errores, permitiéndole decantar lo mejor que cada uno de ellos tiene. En sus disertaciones sugiere que un Estado Social sujeto a la limitación que le impone el derecho de libertad del individuo y profesando un contenido socialista, implantado en el supuesto de vigencia de la estructura capitalista, es la realización de un "socialismo liberal o liberalismo social".

Es importante señalar que el pensamiento reyesheroliano pretende esbozar los medios de que dispone el Estado Moderno para adecuarse al actual contorno socio-político, encontrando en dos frases aristotélicas la persecución de dos objetivos: hallar el mejor de todos los Estados para los "hombres que pueden vivir a medida de su voluntad" y encontrar el Estado más practicable, de aplicación más fácil, en resumen el Estado factible. (16).

A continuación hemos creído conveniente transcribir algunos extractos de la obra de don Jesús Reyes Heróles.

"Nuestra sugerencia parte de considerar que se puede obtener un Estado unificador de grandes voluntades populares sociales y políticas- en que reine el respeto a la esencial dignidad del hombre; en que las exigencias colectivas se concilien con la herencia renacentista del valor intrínseco de la persona. Un Estado que vaya a la economía, que intervenga decididamente por medio de una planificación que conforme los fines de lucro del capitalismo con las necesidades de las clases trabajadoras. Una estructura política y social, que permita la participación de las masas en el Estado y acelere el mejoramiento de ellas, garantizando la elevación de su nivel de vida, liberándolas de la necesidad. En suma un Estado Social que respete al individuo y se someta a normas pre-establecidas".

"Urge incorporar las masas como entidades generales con sus pretensiones sociales y políticas específicas, en la estructura del Estado; tal incorporación no significa que el Estado absorba las nuevas colectividades y las subordine a su peculiar atmósfera, sino que por el contrario, con ese concepto expresamos el imperativo de que el Estado se identifique con las exigencias de los desheredados,

sin descuidar sus puntos de apoyo históricos y permitiendo el curso natural de la lucha de clases".

"... es nuestra convicción que en el Estado Moderno debe infiltrarse un contenido socialista, que además de ser exigido por las condiciones sociales de la actualidad, pueda invocar en su favor razones de indole histórica".

"El contenido socialista que insinuamos para el Estado Moderno, significaría la posibilidad de que la lucha de clases siga su cause normal -la historia no se niega-, pero convirtiéndose el Estado en institución que suaviza las asperezas de dicha lucha mediante una tutela decidida a los intereses del proletariado; el Estado no buscaría el equilibrio de clases, dado que el equilibrio favorece a la clase poseedora de los medios de producción, sino que lo rompería implantando medidas sociales y políticas que liberasen a los trabajadores de sus necesidades, obteniendo de esta manera el apoyo mayoritario que éstos pueden proporcionarle. No se obtendría la unidad absoluta, la homogenización total de la sociedad contemporánea, hecho imposible y que incluso anularía la libertad, pero sí se lograría un respaldo mayoritario que aseguraría el cumplimiento del principio aristotélico de "reciprocidad en la igualdad" que conduce a una armonía normal en el desarrollo de la lucha de clases".

6.2. EL PRESIDENTE CARLOS SALINAS DE GORTARI COMO EL INPLEMENTADOR DEL "NEOLIBERALISMO SOCIAL".

El primero de diciembre de 1988 marcó un nuevo rumbo en la historia de México. Al tomar posesión Carlos Salinas de Gortari como

Presidente de la República se establece la fase final en la construcción integral de los cimientos del México del nuevo milenio en el marco de la tesis del "neoliberalismo social" como filosofía y la "modernización" como método.

La visión del liberalismo social sintetiza los postulados de nuestro liberalismo del siglo XIX y los propósitos sociales de la Revolución Mexicana del siglo XX. (17)

La propuesta modernizadora surgió en la crisis, cuando se reveló en toda su crudeza el agotamiento del modelo de desarrollo que prevaleció en el país desde los años cuarenta.

Recordemos que ya desde 1968, dicho modelo manifestó graves síntomas, aunque después tuvo fuerzas y recursos para sobrevivir, primero con la ayuda de las muletas de la ampliación del Estado y luego con las del petróleo, durante dos sexenios más. Pero su destino estaba señalado; bastó el retiro obligado de esas muletas (caída de los precios del petróleo y aumento de las tasas de interés) para que el modelo cayera con todo su peso, tras un último momento de aparente lucidez, con la nacionalización de la banca. El país se vio entonces agotado por la peor crisis de su vida contemporánea.

La debilidad era extrema y pocas las opciones; el gobierno saliente intentó hacer nuevas muletas y el entrante las desechó; y se propuso el cambio más difícil: en esas condiciones adversas, llevar a cabo la reordenación económica y financiera e iniciar el cambio estructural. Sorprende pues que las condiciones de gobernabilidad se hayan mantenido aún cuando los costos políticos y los sacrificios sociales llegaron al máximo. Sin embargo no sólo la popularidad del

presidente De la Madrid se vio afectada; el sistema sufrió fuertes daños e incluso, la moral social e individual se deprimió seriamente.

En ese contexto se abrió paso la propuesta modernizadora. Era una política a la defensiva, aunque ciertamente tesonera y perseverante; se trataba de una modernización en negativo, de costos y sacrificios, de evitar lo peor, pero sin mejorar en algo; quizá sólo en el largo plazo. El sistema terminó por fracturarse, y una fracción importante pasó a la oposición política, absorbiendo a la gran mayoría de las fuerzas de la izquierda social y política, y creando mayores expectativas en amplios sectores populares.

En 1988 se enfrentaron en lo fundamental tres visiones y propuestas en torno a la historia pasada y futura del país, representadas por tres candidatos de recia personalidad y firmeza política. Los resultados son por todos conocidos.

La propuesta modernizadora surge así en medio de un gran debate nacional y de una intensa lucha política. Puede decirse que se enfrenta básicamente a dos posiciones conservadoras:

La primera, representada por el Partido Acción Nacional considera que las causas fundamentales del atraso del país se encuentran en la existencia de la propiedad cñidal y estatal.

La segunda, agrupada en el Partido de la Revolución Democrática (segregación del Frente Democrático Nacional), es en realidad una mezcla de diversos pensamientos y tradiciones - socialismo, nacionalismo, democratismo, populismo- en la que

predomina el espíritu restaurador del Estado ampliado de la Revolución Mexicana.

Ciertamente la idea de modernización no surgió como producto de un movimiento determinado, sino como expresión difusa de una necesidad general de la sociedad que, sin embargo, un grupo formado en el sector financiero del Estado supo captar y sistematizar. El mérito del presidente Salinas es haberle dado un nuevo contenido, forma adecuada y ritmo en su aplicación.

Quizá nadie como él supo reaccionar a tiempo conforme a la nueva situación política creada a partir del 6 de julio. De inmediato declaró que la época del partido prácticamente único había quedado atrás. A partir de ese momento la propuesta modernizadora -que llevaba un camino recorrido- tuvo que ajustarse a las nuevas circunstancias políticas.

El 10. de diciembre de 1988 se presentó al país la decisión de continuar, sobre nuevas bases, la política de modernización pero, al mismo tiempo se planteó la necesidad de hacerlo por medio del diálogo, la concertación y el acuerdo nacional.

La modernización de México la concibe el presidente como "indispensable, para atender las demandas de los ochenta y cinco millones de mexicanos de hoy, a los que se sumarán diez millones más en los próximos seis años".

" Las prioridades de la modernización son las que define nuestra historia: el interés general por encima de los intereses particulares; dar más a quienes menos tienen; fundar la unidad en el

acuerdo razonado en el ejercicio de la ley y de la libertad. Esta es la estrategia del cambio para perdurar y ser más fuertes. Es la estrategia de la modernización". (18).

La mayor virtud de la política de modernización es que sabe a donde llegar; tiene además la ventaja de ser clara y directa: dejar atrás el modelo caduco de desarrollo y - ACEPTANDO LOS RIESGOS DE LA APERTURA ECONOMICA Y LA REFORMA SOCIAL- emprender el camino que nos capacite para realizar los objetivos y tareas inmediatas e históricas de la nación.

La modernización consiste entonces en hacer más y mejor respecto de nuestras necesidades nacionales (económicas, sociales, políticas y culturales), a la altura de las circunstancias del mundo actual. No se trata sin embargo de hacer más y mejor conforme a una racionalidad abstracta, sino de acuerdo a los objetivos plasmados en la Constitución General de la República, a saber: soberanía, libertad, justicia, democracia y bienestar.

En consecuencia se trata de una modernización:

-Nacionalista, en tanto que reafirma los valores que nos dan libertad.

-Democrática, esto es, concertadora, participativa y ampliadora de espacios políticos.

-Popular, en tanto que busca el bienestar social.

Dentro de esta perspectiva, el presidente Salinas se propuso iniciar una nueva política de recuperación y crecimiento

económico; realizar las negociaciones sobre deuda externa; implementar un Programa Nacional de Solidaridad para las zonas más pobres; y en general el conjunto de medidas de autoridad y de gobierno necesarias para atender los problemas inmediatos y abrir paso al camino modernizador.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

(16) "VAMOS a buscar entre las asociaciones políticas la mejor de todas para los hombres que puedan vivir a medida de su voluntad". Aristóteles: LA POLITICA. Lib. II. Cap. I.

"NO se trata solamente de saber cuál sea la mejor constitución; es necesario ver cuál es la más practicable, de aplicación más fácil y que más se acomode a todos los Estados". Aristóteles: LA POLITICA. Lib. VI. Cap. I

(17) HERNANDEZ Campos Jorge, SALINAS DE GORTARI: EL DISCURSO DE AGUASCALIENTES, Tomado de la revista "EXAMEN", año 4, número 48, mayo de 1993, p. 6. publicación editada por el CEM del PRI.

(18) PALABRAS pronunciadas por el C. Licenciado Carlos Salinas de Gortari, Primer Informe de Gobierno, 1o. de noviembre de 1989.

CAPITULO VII

POLITICA SOCIAL DEL NEOLIBERALISMO SOCIAL

7.1. LA JUSTICIA SOCIAL EN LA PERSPECTIVA SALINISTA.

El presidente Carlos Salinas de Gortari ha reconocido y asumido el reto de la justicia social como un imperativo histórico. Desde su campaña, ante los rezagos y necesidades sociales, en medio de una crisis económica persistente que en los últimos años afectó en forma severa los niveles de vida de la población, ofreció un proyecto para detener y revertir el deterioro social y reemprender el crecimiento sobre bases de justicia.

En una de las más importantes definiciones de su campaña, el entonces candidato presidencial del PRI, Carlos Salinas de Gortari, se refirió, en Chalco, Estado de México -lacerante ejemplo de un asentamiento con escasez de servicios de educación, salud, vivienda, agua e infraestructura, irregularidad en la tenencia de la tierra y falta de seguridad-, a la necesidad de enfrentar, con carácter urgente, el reto de la justicia social.

La exposición de Carlos Salinas de Gortari constituyó una reflexión en torno al contenido de las demandas públicas, para proponer soluciones. En ella hizo referencia a los aciertos, los fines y las reformas de la Revolución pero también a las contradicciones y rezagos no atendidos, para comprometer un programa de gobierno a partir de acciones concretas contra la injusticia social, al señalar que:

"El reto de la justicia para los mexicanos es sostener sin ambigüedades, permanentemente, un ataque frontal a la pobreza; garantizar las seguridades personales, familiares e institucionales en la vida diaria de todos nosotros; enfrentar racionalmente el compromiso con el bienestar del pueblo, y dar lugar, con todo ello, a la nueva cultura de solidaridad que nos haga fuertes, entre nosotros y ante las naciones del mundo". (19).

El entonces candidato hizo hincapié en que la justicia que garantiza la Constitución exige el respeto a las libertades en los demás y en que:

"Las disparidades en el acceso al conocimiento, a las fuentes de empleo, a condiciones materiales dignas constituyen una ofensa a nuestra vocación igualitaria y al respeto que nosotros mismos nos debemos. Nuestro sentido constitucional de la justicia incorpora, por eso, un compromiso: que la distribución socialmente producida mantenga un equilibrio que beneficie a los menos favorecidos, a las clases populares, a los indígenas, a los campesinos y trabajadores, a las mujeres y a los jóvenes". (20).

Este compromiso, que estableció Salinas de Gortari, tiene raigambre y profundidad históricas:

"El compromiso social del Estado es, en México, resultado histórico de una experiencia nacional irrenunciable; éste quedó definido, desde la Constitución de 1917. Su naturaleza está plasmada en los artículos 25, 26, 27 y 28 constitucionales; en el 3o. en materia educativa; en el 4o. en relación con la salud y vivienda; en el 123 respecto a los derechos inalienables de los trabajadores. El Estado mexicano, el que creó y forjó la Revolución, está constitucionalmente comprometido con el bienestar de las mayorías". (21).

Sin embargo, precisó Salinas de Gortari, las responsabilidades sociales del Estado no suplen a las que corresponde realizar a cada quien. "Las tareas del bienestar y la búsqueda por la calidad de vida son una responsabilidad compartida". (22).

Ante el imperativo social de justicia, Carlos Salinas de Gortari señaló que era impostergable abatir miseria y desigualdad extremas y enfrentar no sólo lo incompleto, lo insuficiente y lo desviado, sino anticipar los efectos del propio desarrollo nacional. Los desafíos por vencer reclaman sustentarse en una economía sana y fuerte. Por ello, señaló, "La política social que propongo arranca de la estabilidad económica, de la recuperación del crecimiento y de la prosperidad gradual de las fuerzas productivas" (23) y que "El crecimiento del empleo con estabilidad de precios y con recuperación salarial constituirá el marco general de la política social en los próximos años". (24).

En relación a estos planteamientos cabe destacar la precisión del entonces candidato en torno a las funciones históricas y legítimas del sector público federal, cuando señaló que:

"La reestructuración del sector público, el fortalecimiento de entidades fundamentales, la desincorporación de empresas públicas no estratégicas ni prioritarias, y la consolidación de un sistema fiscal eficaz y más equitativo permitirán destinar mayores recursos para la satisfacción de demandas sociales y el cumplimiento de las responsabilidades directas del Estado en la provisión de servicios básicos". (25).

Los planteamientos vertidos en Chalco se sustentan en tres ejes fundamentales:

a) La vigencia plena de los preceptos constitucionales que demandan una mayor equidad en la distribución de la riqueza socialmente producida;

b) Una economía sana y fuerte que sea sustento duradero de un desarrollo social más justo, una economía que al recuperar el crecimiento permita simultáneamente incrementar el ingreso individual y mejorar su distribución social; y

c) Un nuevo orden social basado en la organización y participación ciudadana y en el rechazo del paternalismo estatal; es decir, de fortalecer la democracia participativa y el Estado promotor de la justicia y de la equidad.

Con estas bases, Carlos Salinas de Gortari precisó su propuesta por la justicia social en los siguientes ámbitos:

7.1.1. EN MATERIA EDUCATIVA.

Fortalecer la cobertura y elevar la calidad de la enseñanza, que constituye un reclamo generalizado y un imperativo del desarrollo.

7.1.2. EN LOS SERVICIOS BASICOS QUE PRESTA EL ESTADO.

En alimentación se comprometió a garantizar la oferta de alimentos, evitar aumentos excesivos de precios, fortalecer el consumo de los grupos de menores ingresos, elevar el nivel nutritivo, aprovechar adecuadamente el potencial del campo para resolver el problema de la soberanía alimentaria, aumentar la generación de empleos e ingresos y asegurar niveles avanzados; en abasto: elevar con subsidios diferenciados en los productos de mayor consumo, el poder de compra de los mexicanos de menores ingresos, reconocer y alentar la participación y la organización comunitaria y fortalecer las campañas de orientación nutricional; en salud: avanzar hacia un sistema nacional, consolidar la descentralización de los servicios y aumentar la eficacia y equipamiento de su cobertura; en materia de vivienda propuso definiciones para integrar un nuevo programa, tomando en cuenta la colaboración de todos los sectores sociales, con la participación organizada de la comunidad propuso llevar a cabo el programa de crédito a la palabra para viviendas en colonias populares de menores ingresos, avanzar con los compromisos de ordenación y equipamiento urbano y enfrentar con seriedad los problemas de arrendamiento; en cuanto a la disponibilidad y uso del agua:

reconocer y hacer explícitos los problemas de costos, y si hay subsidio, que sea transparente, revisar la tecnología para asegurar la mayor eficiencia de su aplicación, plantear sus usos alternativos y reordenar su administración para mejorar su manejo, reducir conflictos y evitar problemas de competencia; en materia de ecología, con base en la corresponsabilidad de la sociedad civil y las autoridades, se comprometió a: revertir las tendencias de la contaminación del aire en las principales ciudades, frenar la destrucción de los recursos forestales, recuperar al máximo las principales cuencas, salvaguardar zonas aún intocadas y ecosistemas vitales para el futuro e introducir un firme propósito ecológico en todo el sistema educativo nacional.

7.1.3. EN RELACION A LAS COMUNIDADES INDIGENAS.

Comprometió su empeño para poner a su alcance los medios para que éstas aprovechen plenamente su potencial y contribuyan al desarrollo de México y urgió a empezar ya "un programa enérgico de combate a su miseria extrema: hoy no se reclaman mínimos de bienestar sino máximos de atención". (26).

7.1.4. EN EL MEJORAMIENTO DE LA VIDA URBANA.

Evitar la metropolización excesiva, integrando, al mismo tiempo, a localidades rurales dispersas, reorientar las corrientes migratorias para fortalecer a las ciudades medias y abordar el problema de ordenación territorial al interior de las grandes ciudades. Asimismo, se comprometió a una planificación integral de las zonas metropolitanas conurbanas; a construir, gradualmente con las comunidades y los ciudadanos, la infraestructura suficiente para

su bienestar y profundizar su vida democrática; a impulsar la descentralización de la vida nacional y hacer un esfuerzo sistemático por disminuir la desigualdad de los servicios y el equipamiento urbano entre las ciudades medias y las grandes urbes, todo ello en el marco de un proyecto de reordenamiento territorial del país basado en el uso racional productivo del territorio. En relación a la capital, señaló que dejará progresivamente de ser subsidiada por el resto del país.

7.1.5. EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA.

Para garantizar la seguridad ciudadana y el orden público, se comprometió a : fortalecer el poder judicial y mejorar el control sobre la transparencia de la oportunidad de la acción pública; fortalecer la capacidad de los órganos de seguridad local, estatal y federal, promover una eficaz coordinación entre los cuerpos de policía y seguridad de toda la República, dar una verdadera formación a los agentes de seguridad y fomentar su integración con la comunidad, dedicar mayores recursos a los cuerpos policiales, fortalecer cohesión y mando y sujetarlos a estrictas responsabilidades legales y fortalecer decididamente los órganos de coerción para detener la acción criminal.

En síntesis, la propuesta de Carlos Salinas de Gortari frente al reto de la justicia social "implica hacer realidad el espíritu igualitario de las leyes con un Estado protector de los desiguales". (27).

7.2. EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD (PRONASOL).

En el marco de la estrategia global de modernización y de la estrategia específicamente social, durante el presente gobierno se ha actuado en consecuencia para avanzar con firmeza hacia un mayor nivel de bienestar social.

Las acciones que ha encabezado el presidente Salinas han estado orientadas en el sentido de sentar las bases para afrontar de manera contundente el deterioro del nivel de vida de la población y mejorar gradualmente su bienestar y, simultáneamente, atender, con el máximo de recursos que la estrechez económica ha permitido, las necesidades más urgentes, principalmente en los grupos sociales con los niveles de vida más deprimidos.

El primer día de su mandato, el presidente Salinas de Gortari puso en marcha el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), como un instrumento complementario de cambios estructurales que habrán de revertir la inequidad social, para pensar decididamente a los que menos tienen.

El PRONASOL es el instrumento para luchar de frente y de inmediato contra la pobreza extrema, con acciones eficaces dirigidas a los pueblos indígenas, a los campesinos de escasos recursos y a los grupos populares urbanos con niveles de vida más deprimidos, que promuevan nuevas formas sociales de incorporación al trabajo.

Antes de pasar a enumerar las áreas que atiende el PRONASOL resulta necesario determinar qué debemos entender por el término SOLIDARIDAD. Para Sergio Francisco de la Garza el término solidaridad es "la cooperación efectiva, regulada por las leyes y garantizada por la autoridad, de los distintos miembros de la sociedad para la

consecución del bien común, o también, la conveniente colaboración de las formas subordinadas de sociedad en la realización del bien común de la forma superior*. La validez de este principio afecta en primer lugar a las relaciones de los individuos con la comunidad o sociedad a la que están inmediatamente unidos (la familia), así como a las relaciones de las formas sociales subordinadas con las sociedades superiores. En el municipio, por ejemplo, las distintas familias deben cooperar al bien común; de igual manera los municipios deben unirse solidariamente en las formas sociales superiores (provincias o estados) y las provincias o estados deben constituir la nación-Estado. (28). Cada una de esas formas sociales posee un bien común peculiar y necesita en consecuencia una autoridad y orden jurídico peculiares, los cuales no se hayan aislados en yuxtaposición sino unidos solidariamente en orden al bien común, su autoridad y orden jurídicos ordenados a la forma social superior y subordinados entre sí. De este modo, administra el principio de solidaridad el orden de las formas de sociedad, estructurándolas desde abajo hacia arriba.

Para Salvador Valencia Carmona (29) el concepto de solidaridad tiene una doble vertiente en el compromiso político que el Estado asume con la sociedad civil marginada; por un lado se refiere a la adhesión solidaria con la causa; y por otro lado implica el derecho y obligación de ambos, Estado y sociedad, de realizar conjuntamente, relacionadamente, los esfuerzos por superar las causas del rezago social.

El término solidaridad para el presidente Carlos Salinas de Gortari es un concepto generoso que carece de todo vestigio de paternalismo; implica respeto y corresponsabilidad. Rechaza falsas promesas; es la más firme esperanza de corregir la injusticia

histórica para un porvenir de equidad. Por eso, con el Programa Nacional de Solidaridad vamos a seguir sumando al empeño social, el quehacer de las instituciones. (30).

El Programa Nacional de Solidaridad establece nueve áreas de especial atención que son:

- 1) Alimentación.
- 2) Regularización de la tenencia de tierra y vivienda.
- 3) Procuración de justicia.
- 4) Apertura y mejoramiento de espacios educativos.
- 5) Salud.
- 6) Electrificación de comunidades.
- 7) Agua potable.
- 8) Infraestructura agropecuaria.
- 9) Preservación de recursos naturales.

El Programa Nacional de Solidaridad constituye un serio desafío para el Estado Mexicano. En efecto, para alcanzar la solidaridad es menester concertar la voluntad y el esfuerzo de las tres instancias de gobierno (Municipio, Estado y Federación), unidas a la plena participación ciudadana, en acciones que lleven los beneficios del desarrollo a la sociedad toda, y particularmente a los sectores que padecen los estragos de la desigualdad.

El proceso no es sencillo, para poder impulsar acciones como las que prescribe el PRONASOL, es necesario combinar tradición e imaginación, apelar a las fórmulas conocidas de trabajo de la comunidad e innovar sobre ellas nuevas técnicas, las instituciones y

grupos sociales deben ser impulsados hacia la modernización, pero sin destruir aquellos esquemas y prácticas que se han revelado valiosas.

El sistema federal está respondiendo al Programa de Solidaridad convocado por el presidente Salinas. En las diversas entidades federativas, las autoridades estatales y municipales, organizaciones de industriales, comerciantes, sindicatos, organizaciones campesinas y distintos grupos sociales han elaborado los llamados Programas Estatales de Solidaridad, que contienen las acciones de ejecución inmediata, que de efectuarse conforme a lo previsto, harán posible el mejoramiento social y económico, en general, del país.

Tanto el Programa Nacional como los Programas Estatales de Solidaridad, entrañan la lógica reorientación del gasto público destinado al desarrollo regional, bajo criterios de un marcado sentido social. Esta redefinición implica que los gobiernos estatales, municipales y la ciudadanía, en reciprocidad a las aportaciones del gobierno federal, sumarán sus recursos a la planeación descentralizada que beneficiaría a la población marginada del país.

Los Programas Estatales de Solidaridad se están orientando hacia la coordinación de acciones en los planes de la administración pública federal, estatal y municipal, sumando además, la presencia de las juntas de mejoramiento moral, cívico y material (u organismos similares); la del sector privado y la de las organizaciones sociales y comunitarias.

En términos generales el universo social al que dirigirán sus acciones los Programas Estatales de Solidaridad con participación ciudadana, está integrado principalmente por los PUEBLOS INDIGENAS, LA POBLACION CAMPESENA DE ESCASOS RECURSOS, y los HABITANTES DE LAS AREAS URBANAS QUE VIVEN MARGINADOS DE LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO DEL PAIS.

Una serie de principios normativos tiene que considerarse para la ejecución de los programas; entre otros, los Gobiernos de los Estados han recomendado aplicar los siguientes:

- Diálogo y concertación serán las bases fundamentales para la definición de acciones y para establecer las formas de ejecución.

- En toda acción emprendida deberá garantizarse que la población pueda decidir y participar en las tareas dirigidas a su beneficio.

- En la ejecución de las acciones se buscará el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros de las tres instancias gubernamentales. La coordinación con las autoridades municipales será prioritaria, responsabilizándolas de la puesta en práctica y la supervisión de los proyectos.

- A los recursos destinados por las instancias federal, estatal o municipal, habrán de sumarse las aportaciones de los propios beneficiarios, programadas en forma de recursos económicos, materiales o en trabajo voluntario.

- El Programa Estatal de Solidaridad con participación ciudadana, se orientará a fortalecer la conciencia de compromiso y colaboración social entre la ciudadanía, particularmente por cuanto hace a los jóvenes. Con tal finalidad, habrán de diseñarse proyectos específicos, para ser ejecutados bajo su responsabilidad directa y programática.

- Las acciones comprendidas en el Programa Estatal de Solidaridad deberán caracterizarse por un enfoque programático y flexible, no se trata de diseñar programas en base a complicadas metodologías o a criterios tecnocráticos. Tampoco organizar complejas estructuras o procedimientos burocráticos para ejecución. De acuerdo a los principios de modernización administrativa, las acciones deberán formularse buscando obtener el máximo rendimiento con los recursos disponibles. Incrementar la participación social y motivar, de acuerdo a las disposiciones legales, la inversión y participación del sector privado. Eliminar controles innecesarios. Enfatizar en la eficiencia y asegurar el uso racional de los recursos. Más que elaborar documentos programáticos y guías administrativas, el objetivo es concertar voluntades y motivar la participación social en beneficio del desarrollo del país.

Por lo antes señalado se advierte que los Programas Estatales de Solidaridad con la participación ciudadana, se orientan no solamente a la movilización de la población para mejorar sus niveles de vida. Tienen como preocupación central, provocar una transformación cualitativa en la actitud de los ciudadanos ante las instancias gubernamentales y respeto a la ejecución de los programas dispuestos para su beneficio.

Se trata de motivar la participación ciudadana en tendiéndola como presencia crítica, movilización constructiva y compromiso con el interés comunitario. La dirección política de los Programas Estatales se orienta hacia el desarrollo de la plena conciencia de los derechos y las obligaciones sociales.

7.3. CREACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL).

El 25 de mayo de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma en la cual se plantea la transformación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE) en Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

La exposición de motivos de la presente reforma fue la siguiente:

Con el propósito de integrar y darle mayor congruencia a todas las políticas en materia social, y de unificar la responsabilidad en este ámbito de la administración pública federal, se plantea la transformación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en Secretaría de Desarrollo Social. En consecuencia, a las atribuciones que actualmente tiene conferidas esa dependencia, se sumarán las relativas a la planeación del desarrollo regional, que dan sustento a las acciones del Programa Nacional de Solidaridad, en tal virtud se reformaron los artículos 26, 31, fracción VIII; 35, fracciones IX, XVI, XVII, XIX, XX, XXVI, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII; 36, fracción XXV; y 43, fracciones V, VIII y XVI; se recorre en su orden el actual artículo 32 para pasar a ser 32-Bis; se adiciona un artículo 32 y una fracción XXXVIII al artículo 35; y se derogan la fracción XXIV del artículo 31, el artículo 37, y las

fracciones XXV y XXVI del artículo 38, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

7.3.1. ATRIBUCIONES DE LA SEDESOL.

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Formular, conducir y evaluar la política general del desarrollo social, y en particular la de asentamientos humanos, desarrollo regional y urbano, vivienda y ecología;

II.- Proyectar y coordinar, con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales, la planeación regional;

III.- Coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos locales para el desarrollo integral de las diversas regiones del país;

IV.- Elaborar los programas regionales y especiales que le señale el Ejecutivo Federal, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los gobiernos locales; así como autorizar las acciones e inversiones convenidas en el marco de lo dispuesto en las fracciones II y III que anteceden, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

V. - *Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos en favor de Estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas, en los términos de las fracciones anteriores;*

VI. - *Coordinar, concertar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los grupos indígenas y de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado;*

VII. - *Estudiar las circunstancias socioeconómicas de los pueblos indígenas y dictar las medidas para lograr que la acción coordinada del poder público redunde en provecho de los mexicanos que conserven y preserven sus culturas, lenguas, usos y costumbres originales, así como promover y gestionar ante las autoridades federales, estatales y municipales, todas aquellas medidas que conciernan al interés general de los pueblos indígenas;*

VIII. - *Coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que agrupen a campesinos y grupos populares en áreas urbanas, a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación, evaluación; de aplicación, recuperación y revolvencia de recursos para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de*

los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado;

IX.- Proyectar la distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que corresponda, así como coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los Ejecutivos Estatales para la realización de acciones coincidentes en esta materia, con la participación de los sectores social y privado;

X.- Prever a nivel nacional las necesidades de tierra para desarrollo urbano y vivienda con la intervención, en su caso, de la Secretaría de la Reforma Agraria, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, y regular en coordinación con los gobiernos estatales y municipales los mecanismos para satisfacer dichas necesidades;

XI.- Elaborar, apoyar y ejecutar programas para satisfacer las necesidades de suelo urbano y establecimiento de provisiones y reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los centros de población, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los diversos grupos sociales;

XII.- Promover y concertar programas de vivienda y desarrollo urbano, y apoyar su ejecución, con la participación de los gobiernos estatales y municipales, y los sectores social y privado;

XIII.- Fomentar la organización de sociedades cooperativas de vivienda y materiales de construcción, en coordinación con las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Comercio y Fomento Industrial;

XIV.- Promover y apoyar mecanismos de financiamiento para el bienestar social, el desarrollo regional y urbano, así como para la vivienda y la protección al ambiente, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, de los gobiernos estatales y municipales, de las instituciones de crédito y de diversos grupos sociales;

XV.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, así como para la vivienda y la protección al ambiente, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, de los gobiernos estatales y municipales, de las instituciones de crédito y de los diversos grupos sociales;

XVI.- Determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; expedir normas técnicas, autorizar, y en su caso, proyectar, construir, rehabilitar, conservar o administrar directamente o a través de terceros, los edificios públicos que realice la Federación por sí, o en cooperación con otros países, con los Estados y municipios, o con los particulares. Conservar y mantener los monumentos y obras del patrimonio cultural de la nación, con excepción de los encomendados a otras dependencias o entidades, atendiendo las disposiciones en materia de zonas y monumentos arqueológicos, históricos y artísticos;

XVII.- *Poseer, vigilar, conservar o administrar los inmuebles de propiedad federal destinados o no a un servicio público, o a fines de interés social o general, cuando no estén encomendados a las dependencias o entidades usufructuarias, los propios que de hecho utilice para dicho fin y los equiparados a éstos, conforme a la ley, y las plazas, paseos y parques públicos cuya construcción o conservación esté a cargo del Gobierno Federal;*

XVIII.- *Proyectar las normas y, en su caso, celebrar los contratos o convenios relativos al mejor uso, explotación o aprovechamiento de los bienes inmuebles federales, especialmente para fines del beneficio social;*

XIX.- *Ejercer la posesión y propiedad de la Federación en las playas, zona federal marítima, terrestre y terrenos ganados al mar, y administrarlas en los términos de la ley;*

XX.- *Regular y, en su caso, representar el interés de la Federación en la adquisición, enajenación, destino o afectación de los bienes inmuebles de la Administración Pública Federal centralizada y parastatal; así como determinar normas y procedimientos para la formulación de inventarios y la realización de avalúos de dichos bienes;*

XXI.- *Mantener al corriente el avalúo de los bienes inmuebles federales y determinar las normas y procedimientos para realizarlo;*

XXII.- Operar el registro público de la propiedad federal, y elaborar y manejar el inventario general de los bienes inmuebles de la Federación;

XXIII.- Promover el ordenamiento ecológico general del territorio nacional, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado;

XXIV.- Formular y conducir la política general del saneamiento ambiental, en coordinación con la Secretaría de Salud y demás dependencias competentes;

XXV.- Establecer normas y criterios ecológicos para preservar y restaurar la calidad del ambiente, con la participación que en su caso corresponde a otras dependencias;

XXVI.- Determinar las normas y, en su caso, ejecutar las acciones que aseguren la conservación y restauración de los ecosistemas fundamentales para el desarrollo de la comunidad, en particular, en situaciones de emergencia o contingencia ambiental, con la participación que corresponda a otras dependencias, y a los gobiernos estatales y municipales;

XXVII.- Vigilar en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, cuando no corresponda a otra dependencia, el cumplimiento de las normas y programas para la protección, defensa y restauración del ambiente, a través de los órganos competentes y establecer mecanismos, instancias y

procedimientos administrativos que procuren el cumplimiento de tales fines, en los términos de las leyes aplicables;

XXVIII.- Normar el aprovechamiento racional de la flora y fauna silvestre, marítima, fluviales y lacustres con el propósito de conservarlos y desarrollarlos, con la participación que corresponda a las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de Pesca;

XXIX.- Establecer los criterios ecológicos y normas de carácter general que deban satisfacer las descargas de aguas residuales, para evitar la contaminación que ponga en peligro la salud pública o degrade los sistemas ecológicos, en coordinación con las dependencias competentes y con la participación de los gobiernos estatales y municipales; así como vigilar el cumplimiento de los criterios y normas mencionados cuando esta facultad no esté encomendada expresamente a otra dependencia;

XXX.- Proponer al Ejecutivo Federal el establecimiento de áreas naturales protegidas de interés de la Federación, y promover la participación de las autoridades federales o locales en su administración y vigilancia;

XXXI.- Evaluar las manifestaciones de impacto ambiental de proyectos de desarrollo que le presenten los sectores público, social y privado, de acuerdo con la normatividad aplicable;

XXXII.- Promover, fomentar y realizar investigaciones relacionadas con la vivienda, desarrollo regional y urbano y ecología, y;

XXXIII.- Los demás que le encomienden expresamente las leyes y reglamentos.

7.4. EL GABINETE DE BIENESTAR SOCIAL.

El 8 de diciembre de 1988, mediante el Acuerdo Presidencial por el que se crea la Oficina de Coordinación de la Presidencia de la República, se establece el "Gabinete de Bienestar Social" como una instancia presidencial de coordinación que define y evalúa la política del gobierno federal en la materia.

Este Gabinete, presidido por el titular del poder ejecutivo federal, se integra por los titulares de la Secretaría de Programación y Presupuesto (31), de la Contraloría General de la Federación, de Desarrollo Urbano y Ecología (32), de Educación Pública y de Salud; por el Jefe del Departamento del Distrito Federal y los Directores Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

La creación del Gabinete de Bienestar Social significó un acierto frente a la magnitud de los programas sociales y la necesidad de articular las políticas sectoriales relativas a esta materia, al constituirse como una instancia de la más alta jerarquía para la integración y coordinación de acciones, la definición de líneas generales de política de bienestar, sus prioridades y su interrelación entre las diversas dependencias, y la evaluación de los procesos y sus resultados.

Es importante destacar que los acuerdos que dicta el Ejecutivo Federal en el seno del Gabinete, tienen el carácter de prioritarios en la operación general de cada una de las dependencias y entidades que participan.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

(19) PALABRAS pronunciadas por el C. Licenciado Carlos Salinas de Gortari, en Chalco, Estado de México, el 12 de mayo de 1989. Tomado del libro "EL RETO DE LA JUSTICIA", editorial Diana, p. 74.

(20) IBIDEM, p. 75.

(21) IBIDEM.

(22) IBIDEM.

(23) IBIDEM, p. 78.

(24) IBIDEM, p. 79.

(25) IBIDEM.

(26) IBIDEM, p. 84.

(27) IBIDEM, p. 89.

(28) DE LA GARZA Sergio Francisco, DERECHO FINANCIERO MEXICANO, México 1990, decimasexta edición, editorial Porrúa, p. 16.

(29) VALENCIA Carmona Salvador, LA SOLIDARIDAD, Tomado del libro "La transformación del Estado Mexicano", México 1989, editorial Diana, p. 274 y 275.

(30) SALINAS de Gortari Carlos, PRIMER INFORME DE GOBIERNO, 1o. de noviembre de 1989.

(31) LA Secretaría de Programación y Presupuesto se fusionó con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medio de la iniciativa de reforma que el Ejecutivo Federal envió al H. Congreso de la Unión y la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 febrero de 1992.

(32) LA Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología se transformó en la Secretaría de Desarrollo Social por medio de la iniciativa de reforma que el Ejecutivo Federal envió al H. Congreso de la Unión y la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de mayo de 1992.

CAPITULO VIII

POLITICA ECONOMICA DEL NEOLIBERALISMO SOCIAL

B.1. GENERALIDADES.

La decisión del gobierno de la República señala una voluntad en favor de un proceso económico que permita asegurar un mayor bienestar de la población.

La política económica aplicada busca que pasemos de una etapa de transición y ajuste, a una de crecimiento con estabilidad y equidad.

El Plan Nacional de Desarrollo señala que:

"Los objetivos de crecimiento y estabilidad son... simultáneos con el propósito de avanzar hacia una mayor equidad, mediante el incremento del empleo, el aumento del poder adquisitivo de los salarios, la erradicación de la pobreza extrema y, en general,

la mejor distribución del ingreso y de las oportunidades. Estos tres objetivos -que pueden resumirse en uno solo, el crecimiento sin inflación y con equidad- se complementan y apoyan mutuamente". (33)

En esta complementariedad entre lo económico y lo social se considera, sin embargo, que, si bien la recuperación del crecimiento y la estabilidad que busca la estrategia económica es necesaria, por sí misma es insuficiente para asegurar la satisfacción de las demandas sociales y un mejor nivel de vida de los mexicanos. Por ello, el Acuerdo Nacional para el Mejoramiento Productivo del Bienestar Popular (34) propuesto por el presidente Salinas de Gortari, constituye, y así lo recoge el Plan Nacional de Desarrollo, "una estrategia específicamente social que... promueve la ejecución de acciones encaminadas a aumentar de manera más inmediata y directa el bienestar nacional". (35)

8.2. COMBATE A LA INFLACION.

La política económica del proceso de transformación que por necesidad se inició en 1982, es de largo alcance. Avanza en la transición de una economía cerrada e inestable a una economía abierta, estable y en crecimiento.

Sin estabilidad no existe la posibilidad de crecimiento y sin crecimiento, es imposible cualquier proyecto para incrementar el bienestar social.

El programa económico de Salinas de Gortari ha atacado el problema de la inflación con varias medidas: la reafirmación de la disciplina fiscal, la desregulación económica y la renegociación de

la deuda. Ello ha permitido recuperar la confianza y eliminar las trabas para que la expansión económica tuviera efectos multiplicadores al interior de la economía. El programa ha diagnosticado como causa estructural de la improductividad al proteccionismo y a la excesiva regulación estatal de los mercados. Por ello acelera su liberación y apertura comercial. La finalidad es el incremento de la productividad y el fortalecimiento de la planta productiva.

Un Estado excesivamente propietario supone la utilización de la mayor parte de sus esfuerzos en la administración de las empresas estatales descuidando sus funciones centrales orientadas a satisfacer las demandas sociales. Por ello, con la devolución de las empresas a la sociedad civil, se desregula a la economía y se gana liquidez. La privatización de las empresas estatales se ha emprendido para poder afrontar con solvencia y mayor agilidad las funciones esenciales del sector público. Además, el gobierno ha venido respaldando su programa de desregulación con otro dirigido a incrementar sus ingresos mediante la expansión de la base impositiva y el control de la evasión fiscal.

Bajo una lógica diferente a la que supondría una expansión indiscriminada del gasto, se ha buscado que el funcionamiento de la economía se apoye en el sistema de precios como guía de la asignación de recursos. Las expectativas de la inflación se han eliminado merced a que se ha implantado un mecanismo de concertación para sujetar a una disciplina el movimiento de salarios y de precios.

Las diferencias inflacionarias que aún subsisten respecto a la economía norteamericana se explican por el desliz del tipo de

cambio, la monetización de la reserva y las ineficiencias estructurales que repercuten en el comportamiento de nuestro aparato productivo. A pesar de esto es notable el empeño que se tiene por eliminar problemas estructurales mediante la liberación de los mercados.

Hasta ahora los resultados económicos del cambio estructural han sido exitosos. Los mismos se advierten fundamentalmente en el crecimiento del ingreso durante los últimos cinco años. También en la remoción de los desequilibrios macroeconómicos y en la gestación de un marco económico general más sólido. En rigor, si se hace abstracción del choque externo de 1986. En suma el ingreso per capita comienza a recuperarse de manera significativa, la tasa de inflación tiende a decrecer y la economía se va estabilizando.

Así pues, puesto que la meta principal continúa siendo reducir la inflación por todos los medios al alcance de las autoridades y visualizar con más claridad el proceso inflacionario hemos creído conveniente transcribir algunas cifras. (36).

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

Varisaciones porcentuales anuales.

<i>Año</i>	<i>Inflación</i>
1975	11.3
1976	27.2
1977	20.7
1978	16.2

1979	20.0
1980	29.8
1981	28.7
1982	98.8
1983	80.8
1984	52.2
1985	63.7
1986	105.7
1987	159.2
1988	51.7
1989	19.7
1990	29.9
1991	18.8
1992	11.9

8.3. ADELGAZAMIENTO DEL ESTADO (DESGUBERNAMENTALIZACION).

"Un Estado que no atiende al pueblo por estar ocupado administrando empresas, no es justo ni es revolucionario; pierde el sentido fundador que le dio el artículo 27 de la Constitución. Un Estado extenso, abrumado, termina siendo un Estado débil, no solo ante sus obreros, campesinos, empresarios y clases populares y medias, sino ante el mundo. La desincorporación de empresas públicas no estratégicas responde hoy a un principio de fidelidad con el carácter social y nacionalista del Estado". (37)

El tema de las entidades parsestatales, y particularmente el proceso de desincorporación de varias de ellas ha sido objeto de intenso debate durante 1989, primer año de gobierno de Carlos Salinas de Gortari. En ese debate la constante ha sido la amplitud y variedad

de los foros y espacios en que la polémica ha tenido lugar. Por un lado se sustenta que la desincorporación obedece simplemente a decisiones técnicas consistentes en cancelar selectivamente la operación de empresas financieras y técnicamente inviables, mientras que por el otro se alega que están en juego la soberanía del país y el equilibrio de las fuerzas políticas nacionales.

8.3.1. ANTECEDENTES.

De la segunda a la cuarta década de este siglo México presencia el surgimiento de entidades prominentes para el desarrollo del país. Para 1940 sumaban solamente cincuenta y seis, de las cuales doce eran organismos descentralizados y cuarenta y cuatro empresas de participación estatal. Sigue a esta fase inicial una etapa de tres décadas de proliferación de entidades paraestatales. Además de incrementarse en número, aumenta su diversidad. En muchos casos no se observa la existencia de criterios específicos que hicieran al Estado intervenir en su manejo, toda vez que el objeto de muchas entidades no representaba un estímulo multiplicador de la economía, así como tampoco un resorte de amplio beneficio social.

8.3.2. PROCEDIMIENTO DE LA DESINCORPORACION.

El Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 establece con toda claridad que las entidades que no reúnan las características estratégicas o prioritarias serán desincorporadas bajo los siguientes criterios:

- 1) Se liquidarán o extinguirán entidades que ya cumplieron con sus objetivos, que carecen de viabilidad económica, o cuyas

actividades conviene realizar, por razones de mayor eficiencia, en otras entidades paraestatales o dependencias del gobierno;

2) *Se fusionarán entidades para mejorar el uso de los recursos con la integración o complementación de procesos productivos, de comercialización y de gestión administrativa;*

3) *Se transferirán a gobiernos de los Estados empresas prioritarias de importancia regional o local vinculadas con sus programas de desarrollo, y*

4) *Se venderán empresas que no son prioritarias ni estratégicas y que, por sus condiciones de viabilidad económica, son susceptibles de ser adquiridas por los sectores social y privado.*

8.4. MEXICO, CUARTO LUGAR MUNDIAL Y LIDER DEL TERCER MUNDO EN PRIVATIZACIONES. (38).

El boom privatizador de México ha colocado al país en el cuarto lugar mundial en materia de desincorporación de empresas estatales y lo ha convertido en la nación líder de los países subdesarrollados en esta materia, al grado que, de 1988 a 1992, el monto de estas transacciones representó 37% de un total de 31 naciones en vías de desarrollo y 54.37% con respecto a las naciones latinoamericanas que desincorporaron empresas de propiedad estatal.

México realizó de 1988 a 1992, 31 transacciones privatizadoras con un monto total de 20,239 millones de dólares, el más elevado de América Latina.

Durante el mismo periodo, sólo superaron a México tres naciones desarrolladas: Gran Bretaña que realizó operaciones por un monto de 44,435 millones de dólares; Alemania, cuyas privatizaciones contabilizan 27,335 millones de dólares y Japón, que en 1988 realizó una operación por 22,800 millones de dólares.

El fenómeno privatizador mexicano también es destacado en el Informe Sobre la Situación Social en el Mundo de 1993, elaborado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Este documento indica que el total de empresas estatales en México bajó de mil 155 en 1982 a 132 en enero de 1992. Es decir, el Estado se deshizo de más de mil compañías en 10 años, un ritmo que no se ha registrado ni en Gran Bretaña.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

(33) PLAN Nacional de Desarrollo, P. 97.

(34) EL Acuerdo Nacional para el Mejoramiento Productivo del Bienestar Popular junto con el Acuerdo Nacional para la ampliación de nuestra vida democrática y el Acuerdo Nacional para la Recuperación Económica y la Estabilidad constituyen los tres grandes Acuerdos Nacionales propuestos por el presidente Carlos Salinas de Gortari como forma de tránsito hacia un nuevo consenso.

(35) PLAN Nacional de Desarrollo, p. 97.

(36) PARA 1993 un criterio general de política económica será reducir la inflación a un dígito (7%).

(37) SALINAS de Gortari Carlos, Primer Informe de Gobierno, 1o. de noviembre de 1989.

(38) FUENTE: Finanzas y Desarrollo del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, véase diario EL FINANCIERO, 28 de julio de 1993, p. 4.

CAPITULO IX

LA POBREZA EN EL MEXICO ACTUAL

9.1. ASPECTOS GENERALES.

Hay de pobres a pobres. No todos son iguales. Los hay "moderados" y los hay "extremos".

El concepto de pobreza moderada es relativo, ya que se refiere a la población que carece de una serie de satisfactores que se supone los mexicanos deben tener. A juicio del doctor Santiago Levy, ganador del primer lugar en la categoría de investigación del Premio Banamex de Economía 1992, "la carencia de electricidad, de agua potable y de educación primaria es en el México de los 90, evidencia de pobreza moderada". (39).

Pero el concepto grave, el de pobreza extrema, es absoluto. Los extremadamente pobres son aquellos que, en la definición del doctor Levy, "tienen recursos tan bajos que viven en riesgo de desnutrición, con alta morbilidad y posibles deficiencias antropométricas".

Con el propósito de delimitar el universo de la población que vive en pobreza extrema, algunas instituciones públicas como el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y el Instituto Nacional de Solidaridad, han reconocido que, partiendo de la diferenciación de pobreza y pobreza extrema (o como los llama el doctor Levy pobreza moderada y pobreza extrema), en el primer caso se encuentra la población que tiene un ingreso de hasta un salario mínimo por persona; y que en pobreza extrema se ubican quienes tienen un ingreso equivalente al 60% de aquél.

Según datos de XI Censo de Población y Vivienda, en 1990 había en México un total de poco menos de veintitrés y medio millones de población ocupada, 7.2 por ciento de los cuales no tenían ingresos por su trabajo; 19.3 por ciento percibía un salario inferior al mínimo; 38.7 por ciento percibían entre uno y dos salarios mínimos, 15.1 por ciento recibían entre dos y tres salarios mínimos y sólo 21.7 percibían ingresos superiores a tres salarios mínimos, en cuyo nivel de ingreso podrían incluirse los sectores de las clases medias y altas.

La pobreza extrema se suele ubicar en el estrato socioeconómico base de la población, es decir entre quienes menos recursos tienen. En el caso de los países desarrollados la figura geométrica de la composición por estrato de su sociedad asume la forma de rombo vertical, y en la cual se ubican, en el extremo inferior la población que vive en condiciones de pobreza extrema, y en el extremo superior quienes concentran la mayoría del ingreso generado a nivel nacional. En estos países la clase media abarca la mayoría de la población.

En cambio en los países subdesarrollados el caso es opuesto pues la clase alta representa una minoría, la clase media tiene una participación alta y la población en condiciones de pobreza extrema una presencia considerable. Su figura geométrica asume la forma de una pirámide.

Esta misma figura es válida para la composición por clases y estratos de los países en vías de desarrollo, diferenciándose en que la participación de la clase media es todavía mayor que en los países subdesarrollados y la población en condiciones de pobreza extrema tiene cierta disminución.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

(39) LEVY Santiago, LA POBREZA EN MEXICO, Véase Examen de la Situación Económica de México, de Banamex, número 888, marzo de 1993.

CAPITULO X

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DE LA INTERVENCION DEL ESTADO EN LA ECONOMIA

10.1. MARCO CONSTITUCIONAL.

El ingreso del país a momentos ciertamente difíciles de su época contemporánea ocurre casi simultáneamente a la realización de trascendentales reformas a la Constitución General de la República identificadas bajo la noción de "Capítulo Económico de la Constitución". De este modo se incorporan a la norma jurídica máxima los principios de rectoría del Estado; el régimen de economía mixta; la corresponsabilidad de los sectores público, social y privado en el desarrollo económico de la nación y la instauración de un sistema nacional de planeación democrática del desarrollo nacional.

En el año de 1983 siendo presidente de la República el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, se hizo la reforma constitucional más

profunda que en lo relativo a atribuciones del Estado en materia económica haya tenido la historia constitucional mexicana.

Se reformaron los artículos 25, 26, 27, y 28 y se adicionaron tres nuevos incisos a la fracción XXIX del artículo 73 constitucional. (40).

Los anteriores artículos 25 y 26 que corresponden, respectivamente, al secreto en la circulación de la correspondencia y las bases de la requisa militar, pasaron a formar parte del artículo 16 constitucional; en su lugar los nuevos artículos 25 y 26 contienen las bases de la RECTORIA DEL ESTADO EN MATERIA ECONOMICA.

El artículo 25 se refiere a que el Estado será el conductor, coordinador y orientador de la actividad económica nacional. Dichas atribuciones, pretenden fortalecer la soberanía nacional, el régimen democrático, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza. Estos constituyen los principios troncales que dan facultad al Estado para convertirse en Rector de la economía.

El Estado, dice el artículo 25, concurrirá con los sectores social y privado en la actividad económica y podrá participar, como agente directo, en el proceso económico con los particulares para impulsar y organizar las áreas prioritarias; también señala que el Estado participará de manera exclusiva en las áreas estratégicas (artículo 28).

Este artículo 25 es el gran catalizador de la actividad económica a través del Estado.

Por su parte, el artículo 26 constitucional crea el Sistema Nacional de Planeación Democrática, el cual, establece que el Estado planeará su actividad económica para lograr los principios que se mencionaron. Procurará coordinar la planeación a nivel regional con las entidades federativas mediante convenios y permitirá la intervención de los grupos sociales representativos. Por eso se le llama democrática, ya que participan en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo. El Plan contendrá los postulados de las políticas económicas, social y cultural; de manera que cubre toda la actividad del Estado, en todas las áreas; en lo individual, en lo social, en lo económico y en lo cultural. Este artículo 26 señala también que el Plan sólo será obligatorio para la Administración Pública Federal.

El artículo 27, fracción XIX, reafirma un área específica en materia agraria, que se le llama el desarrollo rural integral y adicionalmente en materia agraria se eleva a rango constitucional, lo que era innecesario, que todos los trámites serán expeditos y se crearán tribunales agrarios para ese efecto.

El artículo 28 contiene cuatro innovaciones:

1. La primera señala que además de la acuñación de moneda, correo, telégrafos, radiotelegrafía y emisión de billetes, se agregan como actividades monopólicas (estratégicas) del Estado, los ferrocarriles, los minerales radioactivos, la comunicación por vía satélite y el del servicio público del crédito y la banca, que por cierto al privatizarse nuevamente ésta, se vuelve a reformar el artículo que se comenta.

Las actividades del petróleo, electricidad y energía nuclear ya estaban contenidas como actividades exclusivas del Estado en el artículo 27, de suerte que sólo se reagruparon en el artículo 28 constitucional.

2. La segunda novedad es que ahora de manera expresa y sin lugar a dudas, el Estado puede intervenir como agente activo en el proceso económico en las llamadas áreas prioritarias que determine la ley, pudiendo hacerlo directamente o en combinación con los sectores llamados social y privado.

El artículo 25 define cuál es el sector social, el cual se encuentra integrado por los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores.

La ley que es reglamentaria de las áreas prioritarias, es la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, que salió publicada en abril de 1986 y que califica como prioritarias todas las áreas que sean de interés nacional.

3. Se faculta al Estado para que por conducto de ley del Congreso se den las bases para que se fijen los precios a los artículos, con lo que se constitucionaliza la Ley de Atribuciones del Ejecutivo en Materia Económica (41).

4. Se prevé expresamente a nivel constitucional, por primera vez, el régimen de derecho aplicable al servicio público, estableciendo que sólo podrá declararse una actividad sujeta a

servicio público y, por ende, al régimen de concesiones, mediante ley del Congreso de la Unión.

Por último, se adiciona a la fracción XXIX del artículo 73, tres nuevos incisos:

El primero correspondiente a la facultad del Congreso para expedir la Ley de Planeación; adición innecesaria ya que el artículo 26 está dando las bases para que se expida una Ley de Planeación; el segundo inciso se refiere a la expedición de las leyes de Programación, Promoción, Concertación y Ejecución de las acciones en el orden económico. Tampoco era menester adicionar el artículo 73 para este propósito puesto que esta facultad ya la tiene incluida el propio artículo 25 constitucional; y por último, se agrega la posibilidad de expedir leyes para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, y la de Transferencia de Tecnología y Conocimientos Tecnológicos.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

(40) DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. de fecha 3 de febrero de 1983.

(41) ESTA Ley se publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 1958.

CAPITULO XI

CUESTIONES ECONOMICAS QUE TRATAR

11.1. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

Como ya se dijo, el artículo 25 constitucional organiza el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Señala que este Sistema de Planeación fijará metas y objetivos por alcanzar; da intervención al Congreso de la Unión para la formulación del "Plan Nacional de Desarrollo" y la Ley de Planeación, en su artículo 5, solamente permite la intervención del Congreso de la Unión para emitir su opinión sobre el Plan, sin fuerza vinculatoria.

Los sectores sociales a que alude el artículo 26 constitucional que intervendrán en la formulación del Plan, la ley les da solamente una intervención de opinión, a través de la llamada consulta popular. Pero también su opinión no tiene fuerza vinculatoria.

El Plan de Desarrollo de 1989-1994 fue formulado con base en las auscultaciones, en la consulta popular dada a las diversas

organizaciones representativas: Cámaras de Comercio, de Industria, Instituciones Docentes, de Profesionistas, etc., de manera que se hizo una gran derrama de auscultación para la formulación del Plan. Así se cumplió con el postulado de la Ley de Planeación, de que se escuchara.

De acuerdo con el artículo 26 constitucional el Plan Nacional de Desarrollo tiene fuerza vinculatoria para la Administración Pública, pero no para los particulares.

La Ley de Planeación señala que debe el Ejecutivo formular el Plan dentro de los seis meses siguientes a que tome posesión de su cargo y no podrá exceder de seis años.

En cuanto a la naturaleza jurídica del Plan Nacional de Desarrollo, podemos establecer que este Plan es un acto reglamentario del titular del Ejecutivo, de contenido gubernamental, con efectos jurídicos internos, que desarrolla las bases contenidas en la Ley de Planeación, fijando los objetivos y metas en lo referente a las políticas económica, social y cultural del Estado.

De manera que por razón de su naturaleza jurídica es un acto reglamentario de la Ley de Planeación, que a su vez es reglamentaria del artículo 26 constitucional.

11.2. LA DEUDA EXTERNA.

Otra de las prioridades que se fijó la actual administración fue la de atenuar el problema de la deuda externa. Por tal motivo el presidente Carlos Salinas de Gortari dio instrucciones

para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público diera inicio a la negociación de la deuda externa del país.

Las premisas sobre las cuales debería llevarse esta reestructuración financiera fueron señaladas con claridad y precisión:

1. Abatir la transferencia neta de recursos al exterior para que crezca la economía en forma sostenida.

2. Reducir el valor de la deuda histórica acumulada hasta ese día.

3. Asegurar los recursos nuevos que requiere el crecimiento sostenido de México para un horizonte lo suficientemente largo que evite la incertidumbre que provocan las negociaciones anuales.

4. Disminuir el valor real de la deuda y ser cada vez menor su proporción respecto a la producción del país.

El 23 de julio de 1989, se concluyó una importante etapa en el proceso de la negociación mexicana al celebrarse el convenio entre los representantes del gobierno federal mexicano y el Comité de la banca internacional, a través del cual se adoptan diversas medidas para resolver el problema del endeudamiento externo excesivo de México.

De acuerdo con este convenio los gobiernos acreedores establecieron su compromiso de mantener la cobertura de crédito a

favor de México. De esta manera este grupo de acreedores confirmó la disponibilidad del financiamiento de las importaciones que requiera la economía mexicana para recuperar su crecimiento sostenido en los próximos años.

La reestructuración cubre dos mil seiscientos millones de dólares que representan vencimientos de capital del 10. de junio de 1989 al 31 de marzo de 1992 y el ciento por ciento de los intereses a cubrir del 10. de junio de 1989 al 31 de marzo de 1990. Asimismo, cubre el 90 por ciento de los intereses por vencer del 10. de abril de 1990 al 31 de marzo de 1991 y el 80 por ciento de los intereses por vencer entre el 10. de abril de 1991 y el 25 de mayo de 1992.

Así pues, en términos generales se establecieron las bases para lograr una reducción sustancial del principal y un abstinimiento significativo de las tasas de interés, así como la inversión de dinero fresco.

Respecto a las proporciones entre la deuda externa y el Producto Interno Bruto (PIB) del país han mejorado consistentemente. La deuda externa como porcentaje del PIB era de 58X en 1988, 46.6X en 1989, 39.4X en 1990, 35.6X en 1991, y se estima en tan sólo 31X en 1992.

En cuanto al importe total de la deuda externa se tienen las siguientes cifras: (42)

DEUDA EXTERNA TOTAL

Año

(Millones de dólares)

1986	100,990.9
1987	107,469.0
1988	100,914.3
1989	96,448.2
1990	101,859.3
1991	104,827.8
1992	98,915.2

11.3. EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

A nuestro parecer, el Tratado tiene dos grandes significados. En primer lugar, rompe tabùes respecto a nuestras relaciones con los Estados Unidos y, ademàs, acelera la política de cambio estructural.

El TLC es manifestación de la nueva actitud en favor de ampliar los mercados y profundizar las relaciones comerciales de México con nuestros vecinos del norte. El TLC significa mayores inversiones para financiar la economía en los años subsecuentes sin tener que recurrir a empréstitos en el exterior. Cabe destacar que aún sin la entrada en vigor del TLC, nuestra nación es el país latinoamericano que recibe más inversiones extranjeras y ha captado 24.9 millones de dólares tan sólo en los primeros cuatro años de gobierno del presidente Salinas. (43)

En primer término, el Tratado refleja que los vínculos cotidianos y políticos de México no tienen por qué estar sellados por fatalismos ancestrales hacia los Estados Unidos. Es cierto que nuestros agravios surgieron de hechos históricos concretos, pero en el presente, la actitud militarista relacionada con el robo

territorial sería anacrónica e ineficaz. De hecho, las actitudes defensivas responden a una realidad superada. La nueva política muestra que paulatinamente queda rebasado el nacionalismo económico propio del modelo sustitutivo.

El TLC también es una cuestión práctica. Las relaciones económicas que cotidianamente mantienen nuestros países nos muestran que la complementariedad ha llagado ya a niveles muy profundos. Las fricciones existen y existirán, pero no nacen del conflicto, sino de la vinculación. En reconocimiento de la complementariedad, el TLC busca que nuestras relaciones se sustenten en reglas generales de mayor permanencia y que den certidumbre. Ello, a fin de eliminar las bases de la fricción que genera un marco jurídico inadecuado, en el cual predominan las normatividades particulares y la discrecionalidad de aplicación. El TLC es, entonces un marco de superación de las particularidades en los rubros migratorio, económico, financiero y regulatorio. Es por ello que además de su importancia económica, implica un funcionamiento diferente en lo político.

La nueva voluntad política se reconoce no en las fricciones, sino en la potencialidad de los acuerdos. Nos engañaríamos si desconociéramos que los flujos demográficos, económicos, financieros, políticos y culturales también tienen raíces históricas.

Por otra parte, junto con los elementos de complementariedad deben evaluarse los efectos internos en cuanto a competitividad y consolidación de la tendencia de crecimiento. En tanto sea la norma que regule las relaciones con nuestros principales compradores, el TLC eliminará los factores de protección que imponen

los norteamericanos, a la vez que minará a los elementos monopólicos que están enquistados en el mercado interno. La competencia es la esencia del mercado y también del Tratado.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

(42) FUENTE: Banco de México y SHCP. Véase diario EL FINANCIERO, 27 de junio de 1993, p. 14.

(43) DATO tomado de la revista TIME del cuatro de enero de 1993.

CONCLUSIONES.

El gobierno de Carlos Salinas de Gortari parte de un hecho inexorable de la vida y que ha venido a convertirse en el elemento característico de nuestro tiempo histórico: el cambio. El cambio es no sólo deseable, sino que también es inevitable. En los últimos años ha venido ocurriendo una profunda transformación mundial que necesariamente continuará en el futuro.

El cambio no sabe de fronteras y pasa por arriba de las ideologías y de niveles de desarrollo. Las transformaciones mundiales en materia de ciencia y tecnología, creación de nuevos productos, surgimiento de nuevos centros financieros y mercados, la destrucción del entorno bipolar y la gestación de un nuevo equilibrio internacional son transformaciones que inciden directamente sobre México. Desdeñar el cambio y refugiarse en el aislamiento significaría en realidad retroceder.

Las transformaciones afectan directamente a México. Es imposible sustraerse a su impacto. Los países que no cambian se han vuelto ingobernables o se están desintegrando. El cambio, ha señalado en incontables ocasiones el presidente Salinas, es la demanda inaplazable de todos los sectores y grupos de la sociedad.

La demanda de cambio pide justicia, seguridad, empleo, servicios, educación, salud, vivienda, oferta de alimentos y un medio ambiente saludable.

La estrategia para el logro del cambio es la modernización. Este es el planteamiento medular de la acción. Para que el país sea más fuerte debe transformarse modernizándose. La modernización no es un concepto teórico útil sólo para el debate intelectual. Se vincula con la necesidad de modificar la forma de organización del país para crear modos de convivencia más democráticos, producir riqueza y bienestar y para distribuirla equitativamente.

Las tres metas de la modernización salinista y que han sido estructuradas como acuerdos nacionales con la ampliación de la vida democrática, la recuperación económica con estabilidad de precios y el mejoramiento productivo para elevar el nivel de vida de los mexicanos.

Para el gobierno de Salinas de Gortari, un Estado más grande no necesariamente es un Estado más capaz; un Estado más propietario no es un Estado más justo. La realidad es que en México, más Estado significó menos capacidad para satisfacer las necesidades de la población y ulteriormente mayor debilidad del propio Estado. El nacionalismo que consagra la Constitución no está asociado a un Estado crecientemente propietario, sino a un Estado cada vez más justo y solidario.

Bajo estas condiciones el neoliberalismo social como filosofía asumida por la presente administración tiene las siguientes repercusiones en los ámbitos que a continuación se mencionan:

1) **AMBITO JURIDICO.**

La Constitución define los principios en los que se desenvuelve la nación y la sociedad que aspiramos a ser.

La condición cambiante de la realidad exige constantemente la readecuación del marco jurídico. Esto es lo que explica la modificación de los artículos constitucionales que condensan y distinguen el sentido social de nuestra Constitución; su reforma tiene la finalidad de readecuar el orden jurídico para así poder transformar el orden institucional, ajustándolo al desarrollo de las nuevas realidades sociales.

Desde 1982 se viene haciendo sentir la necesidad de dicha readecuación. Se promueve el cambio constitucional para transformar un Estado de corte patrimonialista a un Estado sustentado en el liberalismo. Ya en marcha la actual administración, sigue con esa tendencia de desgubernamentalización iniciando con una amplia reforma legislativa que comprende: se reforma el artículo 20 constitucional con la reprivatización de los bancos; Teléfonos de México pasa a la iniciativa privada; empresas del sector paraestatal son desincorporadas del Estado; la televisión estatal se privatiza; se realizan importantes adecuaciones a la Ley General de Sociedades Mercantiles al establecerse menos requisitos para la asociación de los particulares; en materia de seguridad social al reformarse la Ley

del Seguro Social, la Ley del ISSSTE y al INFONAVIT se crea el llamado Sistema de Ahorro para el Retiro del Trabajador (SAR) con la finalidad de que éste tenga un apoyo adicional al momento de retirarse; en materia educativa se reforma el artículo 3o. al incluirse como obligatoria la educación secundaria y se crea una nueva Ley de Educación de la cual podemos destacar la descentralización del sindicato magisterial al depender directamente de los gobiernos de los Estados y ya no de la federación; se crea una Ley Antimonopolios o Ley Federal de Competencia Económica que es reglamentaria del artículo 28 constitucional con el objeto de fomentar la competitividad del aparato productivo promoviendo así la libre concurrencia de la producción de bienes y servicios y evitando la constitución de monopolios; se tiene una Ley de Turismo, de Minería, rubros que quiere impulsar el gobierno con la participación de los particulares; se concesiona el servicio de energía eléctrica a los particulares para que éstos puedan cogenerarla junto con la Comisión Federal de Electricidad al igual que también se concesionan la construcción de plantas generadoras; en materia de comunicaciones también se concesionan a la iniciativa privada la construcción de carreteras federales; se reforma el artículo 130 constitucional al actualizar las relaciones Estado-Iglesias con la creación de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y que se sustenta en tres principios que son: institucionalizar la separación entre ellas (Iglesias) y el Estado; respetar la libertad de creencias de cada mexicano y mantener la educación laica en las escuelas públicas; otra de las reformas importantísimas que se dieron en el presente sexenio fue la del artículo 27 constitucional y su Ley Reglamentaria. Esta reforma parte de un hecho indiscutible: la marginación social, material y política del campesino. En ningún sector como en éste, se manifiesta la convicción de que el bienestar sólo será posible

mediante la modificación del viejo status jurídico. Si en algún lugar han prevaecido los valores del régimen patrimonial y corporativo ha sido en el campo. Es en el campo donde se encuentra el mayor porcentaje de la población inmersa en la pobreza extrema. Es también en el campo donde existen las deformaciones más importantes, la descapitalización y la obstrucción de la inversión. Con la reforma se trata de orientar el cambio del sector rural de México también poniendo fin al reparto de tierras puesto que con la incertidumbre generada en la producción agrícola con la amenaza de expropiación impide la adopción de mejores técnicas en el agro, porque inhibe el proceso de inversión. Con la reforma se han elevado a rango constitucional como forma de propiedad tanto el ejido como la comunidad indígena. Se han distinguido sus componentes básicos - asentamiento humano, parcela y propiedad en común- medidas con las que se pretende poner fin al control que sobre el ejidatario tenían los órganos burocráticos de la organización agrícola. Se han abierto así los canales para el desarrollo de nuevas formas de organización que promuevan la inversión y la productividad.

2. EN EL AMBITO ECONOMICO.

Desde el ángulo económico, la tesis del neoliberalismo social pretende que el cambio sea congruente con el objetivo de crecimiento con estabilidad y equidad. No es compatible con esta tesis el que la economía permanezca en el estancamiento o en la inflación. Estado y sociedad deben adaptarse para crear ocupación, para resolver el problema de la pobreza extrema, para que todos los mexicanos se beneficien con servicios de calidad en un ambiente de seguridad y libertades.

Las tres líneas básicas de la economía salinista son la estabilización, la ampliación en la disponibilidad de recursos y la modernización económica. A estos fines se han aplicado la renegociación de la deuda externa, el saneamiento de las finanzas públicas, la concertación social encarnada en el Pacto, la apertura comercial, la mejoría continua en el marco regulatorio de la actividad económica, la participación creciente del sector privado en materia económica y la modernización del campo.

3. EN EL AMBITO SOCIAL.

La lucha por erradicar la pobreza extrema se considera elemento fundamental del neoliberalismo social. En este sentido la modernización se entendería como la formación de una nación más justa, menos desigual, más solidaria.

Bajo estas condiciones el presidente Salinas puso en marcha el Programa Nacional de Solidaridad que es un programa de desarrollo social que se orienta hacia los indígenas, los campesinos y grupos populares. EL PRONASOL es el reconocimiento de que la pobreza extrema no es compatible con las aspiraciones de la justicia social. Es un programa que nace con diferencias respecto a las viejas formas de acción encaminadas a conseguir la superación de la pobreza. Esto es, de los planes asistenciales que velan a la marginación social como fruto de la pasividad, de la ausencia de iniciativa. En este sentido ha sido un programa institucional novedoso basado en la corresponsabilidad, distante de la dádiva o el regalo. La asignación

de recursos se ha realizado atendiendo las necesidades que los mismos grupos desprotegidos han señalado.

4. EN EL ANBITO POLITICO.

La reforma del Estado bajo la perspectiva del neoliberalismo social es uno de los planteamientos mediante los cuales se pretende desarrollar la modernidad. Tiene como propósito reestructurar el orden institucional para que la oferta política no se vea excedida por la demanda social y, en consecuencia, se tenga la capacidad para disipar posibles problemas de gobernabilidad. La restricción de la competencia política-electoral, la política económica ligada al déficit y una política social basada en el control de organizaciones corporativas restringidas han demostrado su inviabilidad para seguir operando en un medio en donde los actores sociales no institucionales se han transformado, modificando la conciencia ciudadana.

La reforma tiene también como objetivo la recuperación de la capacidad del Estado para fomentar la justicia y los derechos sociales. Estos derechos al no ser concebidos como derechos de pobres o de clase sino como derechos ciudadanos, tienen que ver con el tipo de sociedad o comunidad de intereses que nos identifica como nación.

En su carácter de instrumento de orientación del cambio, la reforma del Estado plantea inyectar a la vida institucional nuevos valores y consolidar un comportamiento social diferente al que floreció con el paternalismo. Se intenta desinhibir la expresión de la sociedad incrementando los elementos de cohesión que fortalezcan

la identidad nacional. Por ello, quizá la reforma política sea el proyecto más ambicioso y menos avanzado de la administración actual.

**LA EFICACIA ECONOMICA SIN EL DERECHO ES DELINCUENCIA.
EL DERECHO SIN LA EFICACIA ECONOMICA ES LA IMPOTENCIA.
SOLO REUNIDOS Y ENTRELAZADOS SON JUSTICIA Y EFICIENCIA.**

B I B L I O G R A F I A

1. - **ANDRADE** Sánchez, Eduardo, **INTRODUCCION A LA CIENCIA POLITICA**, Segunda Edición, Editorial Harla, México, D.F. 1990.
2. - **BECERRA**, Alejandro y Cárdenas, Silvia I, **EL PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA**, Edición de la Secretaría de Capacitación Política del Comité Ejecutivo Nacional del Frente Juvenil Revolucionario, México, D.F. 1988.
3. - **CASTANON**, Adolfo y Granados, Otto, **EL LIBERALISMO MEXICANO EN POCAS PAGINAS**, Primera Edición, Fondo de Cultura Económica, México, D.F. 1985.
4. - **CASTREJON** Díez, Jaime, **LA REPUBLICA IMPERIAL EN LOS 80's**, Primera Edición, Editorial Grijalvo, México, D.F. 1980.
5. - **DE LA GARZA**, Sergio Francisco, **DERECHO FINANCIERO MEXICANO**, Editorial Porrúa, S.A., México, 1990.

6. - **DIARIO EL FINANCIERO**, 8 de enero, 27 de junio y 28 de julio de 1993.
7. - **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**, 21 de febrero de 1992, 23 de mayo de 1992 y 3 de febrero de 1983.
8. - **EXAMEN**, Revista Mensual, Año 4, Número 48, Mayo de 1993, Publicación editada por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional.
9. - **EXAMEN DE LA SITUACION ECONOMICA DE MEXICO**, Revista Mensual elaborada y editada por el Departamento de Estudios Económicos del Banco Nacional de México, Número 808, Marzo de 1993.
10. - **GARCIA León, Carlos A. (compilador), LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES Y SU REGLAMENTO**, Editorial PAC, S. A., México, D.F. 1993.
11. - **G. D. H. Cole, LA ORGANIZACION POLITICA**, Sexta Reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, D.F. 1990.
12. - **HERRERIAS, Armando, HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO**, Segunda Edición, Editorial Limusa, México, D.F. 1988.
13. - **LA CONSTITUCION MEXICANA, RECTORIA DEL ESTADO Y ECONOMIA MIXTA**, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Editorial Porrúa, S. A., México, D.F. 1985.

14. - **PADILLA** Aragón, Enrique, **MEXICO, HACIA EL CRECIMIENTO CON DISTRIBUCION DEL INGRESO**, Primera Edición, Siglo Veintiuno Editores, México, D.F. 1981.
15. - **PALACIOS** Luna, Manuel R., **EL DERECHO ECONOMICO EN MEXICO**, Cuarta Edición, Editorial Porrúa, S.A., México, D.F. 1990.
16. - **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989-1994**, Talleres Gráficos de la Nación, México, D.F. 1990
17. - **PAZOS** Luis, **CIENCIA Y TEORIA ECONOMICA**, Sexta Reimpresión, Editorial Diana, México, D.F. 1980.
18. - **PORRUA** Pérez, Francisco, **TEORIA DEL ESTADO**, Décima cuarta Edición, Editorial Porrúa, S.A., México, D.F. 1980.
19. - **QUIROS** Pérez, Miguel y Gutiérrez Herrera, Lucino, **OTRAS RAZONES EN EL EJERCICIO DEL PODER EN MEXICO**, Primera Edición, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, México, D.F. 1992.
20. - **RANGEL** Couto, Hugo, **EL DERECHO ECONOMICO**, Primera Edición, Editorial Porrúa, México, D.F. 1980.
21. - **REYES** Heróles, Jesús, **EL LIBERALISMO MEXICANO (3 vols)** Segunda Reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, D.F. 1982.
22. - **REYES** Heróles, Jesús, **TENDENCIAS ACTUALES DEL ESTADO**, Biblioteca Mexicana de Escritores Políticos, Coordinación de Humanidades de la UNAM y Miguel Ángel Porrúa, México, D.F. 1988.

23.- RIDING Alan, UN RETRATO DE LOS MEXICANOS, Primera Edición. ,
Edit. Joaquín Mortiz / Planeta, México, D.F. 1985.

24.- SALINAS de Gortari, Carlos, EL RETO DE LA JUSTICIA, Editorial
Diana, México, D.F. 1988.

25.- SERIE SENBLANZAS Y PERFILES IDEOLOGICOS DE LOS HOMBRES DE LA
REVOLUCION MEXICANA, Números 3 y 7, Secretaría de Divulgación
Ideológica del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario
Institucional, México, D.F. 1985.

26.- VALADES, Diego y Ruiz Massieu, Mario, LA TRANSFORMACION DEL
ESTADO MEXICANO, Primera Edición, Editorial Diana, México, D.F. 1989.